BIBLIOTECA ... PUBLICA

Domingo 18 de Enero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 616

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 2?

Administracion—Potosí 89 | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

LISTA DEL PUEBLO

Arzobispo Dr. Federico Aneiros
General Martin de Gainza
D. Manuel Ocampo
Dr. Bernardo de Irigoyen
D. Santiago Alcorta
Dr. Sabiniano Kier.
D. Eduardo Madero
Dr. Ezequiel Pereira
" Cárlos Pellegrini
" Mariano Marenco
" Leandro N. Alem
" Cárlos Salas
Coronel Alvaro Barros.

La mordedura del Perro Rabioso.

"La Pampa" tiene razon: si su redactor llega á morder al Doctor Alsina este corre riezgo de morir indudablemente: todos sabemos que la mordedura del perro rabioso es mortal.

La hidrofobia no tiene cura, pero, asi mismo, no nos ocurre afirmar que el Doctor Alsina no corre peligro alguno.

El diente del rabioso redactor de "La Pampa" no puede herir la acerada epidermis del hombre honrado y digno.

Adolfo Alsina, tipo noble y patriota ejemplar y simpatico al pueblo, no ha de perder en la opinion pùblica, porque el enfurecido redactor de "La Pampa" no podrá nunca igualarse á un ciudadano como el Vice-Presidente de la República.

Las amenazas á Alsina pretendiendo rebuscar en su vida privada hechos deshonrosos que se parezcan á los que á él le imputan algunas publiciones q' han visto la luz pública entre nosotros, son impotentes, y ademas es un terreno vedado á los que como él pretenden insultar á todo el mundo.

Si el redactor de "La Pampa" no quiere recibir una séria leccion del pueblo, desde ya le aconsejamos que seje en el camino que nos indica esplotar impunemente.

En el terreno de la moral pública como privada hay ciertos limites que no pueden salvarse jamas, sin grave riesgo.

Ya hemos mas de una vez llamado al órden al redactor de "La Pampa", pero parece que este individuo no se aconseja de otro lado que el de sus odios y ambiciones personales.

Esa furia de ambicion y de codicia que se siente palpitante en el redactor de "La Pampa" se comprende y se alcanza perfectamente en un hombre como él.

Por otra parte todos sabemos la ponzoña y el veneno que encierran en si las *gotas de tinta* con que escribe su diario.

A ese respeto nada tenemos que estrañar.

Por lo demas, el redactor de "La Pampa" debe saber que "El Mercantil", aunque tiene una redaccion anonima, no por eso deja de ser escrita por gente que no escusa la responsabilidad de sus escritos, sino que tambien hay en ellos la energia bastante para hacerse sentir de los que suponen poder decir y hacer lo que se les antoja sin regla ni medida.

Sin embargo, en nuestro primer artículo, en el cual ofrecimos ahora dias abrir una nueva campaña contra las insolencias del Redactor de "La Pampa," ofrecimos á este no silenciar sus insultos, y aseguramos entonces, que lo habiamos de hacer callar con la palabra, probando así que la licencia se cura con la licencia y la difamacion con la difamacion y el escándalo.

Eso hemos prometido y es lo que al fin hemos de hacer, sin embargo, confesamos que nos sentimos cobardes para hacer uso de esa arma y que si llegamos á usarla no será por causa nuestra sino obligados por la necesidad de establecer las represalias.

Ademas si hay algun grupo de hombres que se prestan à la injuria y pueden dar pábulo á la difamacion es el que forman los hombres del círculo del general Mitre.

Si alguna vez entramos en ese terreno sepa el redactor de "La Pampa" y sus amigos que no nos ha de temblar la mano.

Su modo de rechazar las verdades que se le dirigen, dirigiendo al Dr. Alsina insultos, es el mas ruin y acanallado que puede ocurrirsele á un hombre que se estima y tiene en su alma los germenes del honor y de la dignidad.

Siga nomas con sus ataques y desesperacion hidrofobica, pero no espere poder incar su diente emponsoñado en la epidermis del Dr. Alsina.

El Doctor Alsina está muy alto y sus haullidos de lobo hambiento no han de llegar ni á ser oidos por esto.

Se lo aseguramos.

La propaganda del asesinato

El redactor de "La Pampa" se asusta y se horripila al leer las teorias q' hemos espuesto en estos últimos dias, en las columnas de nuestro diario.

Ayer nos dice que nosotros hacemos la propaganda del asesinato. Y esto lo dice porque tomando en cuenta sus villanos insultos y desverguenzas, nosotros hemos puesto de manifiesto ante el pueblo las verdaderas ideas y la verdad de lo que cada uno de los que nos sentimos honrados traemos grabados en nuestro pecho.

No es la propaganda del asesinato la que nosotros hacemos, es si la propaganda del derecho de la guarda de nuestras mas caras afecciones, del honor de nuestra familia y de nuestros antepasados.

Ayer mismo el redactor de "La Pampa", se siente asustado por las palabras irientes de "La Politica", en que su redactor devolviéndole á él, sus insultos gratuitos, pone en duda solamente su dignidad de espoco, de padre y de hermano.

Con este motivo, el que hace alarde de ser mas cinico que el mismo Diogenes, sin embargo que ese filósofo hacia de su cinismo una gloria y encerrandose en el menos precio por las vanidades del mundo, le bastaba un tonel y un rayo de sol.

No somos pues, propagandistas del asesinato, somos defensores leales del derecho público, de los privilegios de la familia en el hogar, de los respetos de la sociedad por el hombre y por el ciudadano.

No somos infamadores, somos simplemente guardianes de nuestro derecho y de la moral pública.

Es verdad que nosotros sostenemos que el redactor de "La Pampa" como á cualquiera otro que tan audaz como él se lanzase en el camino de la difamacion, hay derecho para matarlo en media calle, pero, eso no es predicar el asesinato.

No alcanzar la diferencia que existe entre un asesinato y un acto de justicia, es no querer reconocer la luz y la índole humana.

Asesinar á un hombre es un crimen, porque esa muerte supone ser hecha con dolor, con infamia y por razones indignas y malvadas.

Pero, matar al asesino cobarde de la honra y la dignidad de una madre, de una hija y de una hermana, no es asesinato, no es crimen, es simplemente una reparacion.

Savemos bien q' á los esplotadores de la honra agena no les está bien el predominio de ideas semejantes; que mucho mejor es para ellos el que puedan vivir tranquilamente en medio de esa esplotacion sin peligro y con garantias.

Claro esta que la impunidad para el Redactor de "La Pampa" es lo que importa; que para el difamador de oficio es lo que mas le conviene; pero tambien es verdad que felizmente para la sociedad semejante modo de ser es imposible.

Si esa indiferencia fuera propia del corazon humano el mundo seria un lupanar, y los grandes criminales serian los que sobrenadarian á ese la sociedad.

No somos pues, propagandistas del asesinato, somos simplemente racionalistas leales y generosos.

Aprenda colega un poco mas de moral filosofica y no sostenga ademas de infamias escandalosas absurdos garrafales.

Ya sabe pues el cólega que no hacemos la propaganda del asesinato, hacemos si la glorificacion de la familia y el respecto que los hombres deben á sus iguales.

Corona Funebre

Octavio Garrigos

Ayer tuvieron lugar en el templo de la Merced, los funerales por el alma de este digno y malogrado ciudadano.

La concurrencia que ocupaba el templo esa numerosa y distinguida.

Todas las clases de nuestra sociedad estaban en ella representadas.

La abogacia, el comercio, las artes, y la magistratura.

Octavio Garrigos era una esperanza para nuestra patria, sus talentos y sus virtudes hacian de él un ciudadano notable, digno y querido de todo el mundo.

Fatalmente la muerte vino á arrebatar sus dias á la familia, á las letras argentinas y á la patria.

Amigos del que ayer era una esperanza y un jurisconsulto notable, rendimos culto hoy á su memoria;y esperamos en que su recuerdo sea para los suyos un consuelo y para sus amigos una prenda ind leble.

¡Octavio Garrigos no existe! pero sus hecho son de hoy en adelante la gloria de su patria.

Que la tierra le sea leve.

Amagos de conspiracion

Hace dias se vienen preparando por el círculo del General Mitre, los elementos necesarios par efectuar una revolucion política; y los diarias aliados á esa bandera, vienen haciendo atmosfera en el pueblo y arrojando la semilla de la guerra civil en la poblacion de Buenos Aires.

El temor que les inspira la derrota á los directores del circulo del General Mitre, los hace acariciar la idea de buscar en la guerra civil y en la convulcion del pais lo que no hallan en la opinion pública, y saben bien no han de encontrar el primero de Febrero en las Urnas electorales.

Asi es que hoy no podemos dejar pasar en silencio la farsa con que "La Prensa" y "La Pampa" "La Libertad" y "La Nacion", vienen amenazando la tranquilidad pública y arrojando al oido del pueblo la idea de violentar la situacion creada á costa de tantos sacrificios y comprada con la sangre del pueblo.

Ya desde el primer momento en que hemos observado la direccion que los directores del circulo Mitrista, daban à sus trabajos electorales, supusimos que eso era y no otro el objeto de tan estraordinarios esfuerzos, y la razon porque, desbordando su prensa, rompian con tanto encono y audacia contra los sostenedores de la candidatura del Doctor Alsina.

Por otra parte, hombres acostumbrados á considerarse á si mismo como únicos y legitimos proceres del derecho de mandar en el pais, no habian indudablemente de escapar á la ley fatal que empuja siempre á los ambiciosos y que hace marchar á su fin las dinastias guvernamentales diremos asi, que se forman en las altas regiones del poder; y que aferrandose à él no se conforman jamas con la idea de volver á la vida ordinaria de donde han salido.

La idea de la revolucion á mano armada es ya un hecho ostensible, que se deja ver bien claramente en la palabra de los escritores Mitristas y en los diarios afiliados secretamente al círculo fatal que viene esplotando este país hace tantos años.

Así vemos hoy que "La Prensa" lanza un suelto y que de ese suelto "La Pampa" hace una denuncia, y que de esa denuncia piensa hacerse un pretesto;y por medio de una combinacion artificiosa y bana poner al pueblo en alarma, inmiscuir en las cosas privadas de nuestra tierra el elemento estrangero é indiferente; y perturbar así la tranquilidad pùblica, y acercar el momento de adquirir por la fuerza del golpe de mano lo que no ha podido conseguir por medio de la razon y el derecho que nos acuerdan las leyes patrias y consagradas por nuestra constitucion.

La prueba de que al hacer esta manifestacion tenemos verdaderos puntos de apoyo moral en que fundarla, la alcanzará el pueblo facilmente en las trascripciones que hacemos en seguida, y que tomamos del editorial de "La Pampa" de ayer:

Helas aquí:

Buena iniciativa

"La Prensa" de ayer trae el siguiente suelto, que lo insertamos antes de apreciarlo.

Dice así:

Garantias constitucionales

En varios centros de nacionales y estrangeros ha germinado ayer la idea de convocar à una gran reunion popular que será presidida por comisiones de argentinos, ingleses, franceses, españoles é italianos."

"A medida que se organicen otras irán á formar parte del Gran Comité Central.

"El objeto de esta asociacion cosmopólita es para prestar apoyo moral á efecto de hacer efectivas las garantías constitucionales del individuo, si estas se encontrasen en peligro en los dias que faltan hasta despues de resuelta la lucha electoral."

"Esta idea reconoce por origen una preocupacion q' empieza á tomar creces, y consiste en sospechar de la imparcialidad y energía de los jueces y agentes de seguridad que se consideran susceptibles de ser influenciados por la pasion política ó el soborno de los partidos."

"Parece que algunos periodistas serán los primeros que se acogerán á la proteccion de esa gran asociacion."

"Nada mas acertado, nada mas previsor en estos momentos en que la desorganizacion social no es contenida á tiempo por la autoridad ni por la justicia, que agruparse el pueblo que vé su existencia entregada libremente á la furia de hombres azuzados y estimulados al asesinato por los que quieren sembrar el terror en modio de esta poblacion, á medida q' se acerca el desenlace de la lucha electoral, para defender cada uno su vida, si no materialmente, al menos con la accion imponente, con la fuerza moral que inspira un grupo numeroso de personas respetables sin color político, sin distincion de nacionalidad, y sin mas banderas que propender á apoyar con la autoridad moral de los intereses que representan, al poder policial y á la administracion de justicia, que se sienten oprimir por atmósfera sangrienta en que se quiere envolver y aprisionar á la sociedad.

Los hechos que venimos presenciando, nos revelan que parece que la autoridad pública y los jueces quisieran fiar la seguridad individual de cada uno á la accion material de sus medios de defensa, y esto, si hoy se deja como recurso de actualidad, mañana puede erijirse en jurisprudencia criminal, y entonces veriamos convertirse nuestras calles públicas en un campo de Agramante."

"Nosotros, con lo que hemos observado en estos últimos dias, estamos en mejor aptitud que nadie de palpar las grandes ventajas que traeria la agrupacion de un comité ó de un club, de un número crecido de personas que se comprometiesen á prestar su apoyo en un caso dado, todos los que se hallasen cerca del teatro de un lance semejante, ú ofrecer su concurso moral y su acion material á los ajentes de la autoridad pública."

Como se vé la cosa se viene preparando con ciertad abilidad, tramandola de nn modo astuto y lleno de detalles interesantes.

Por un lado "La Prensa" dice en un suelto que es necesario declarar al pais en acefalia completa, organizar *comunas* acaudilladas por argentinos y estrangeros, *y que á medida que se vayan organizando esas comisiones* **irán á formar parte del Gran Comité Central.**

Como se vé la proposicion no puede ser mas **humanitaria, mas patriota, ni mas protectora** del bien público y de las garantías constitucionales del individuo.

Además "La Libertad" pide fuerza naciona reclama el ejército de línea; y nos dice que la fuerza pública de la provincia no puede ofrecer garantías, desde que toda ella es Alsinista.

La *Nacion* agranda todas estas especies alarmantes; y la palabra viva de sus hombres mas espectables nos anuncia á voz en cuello que para triunfar el 1° de Febrero es necesario convulsionar el pais y hechar por tierra la actualida d y los poderes públicos constituidos.

Todo esto como se vé hasta ahora, no es mas que una farsa, no es mas que el esfuerzo desesperado de los que sienten ya romperseles en sus manos el centro del poder con que hace ya tanto tiempo han desangrado este pais, y paralizado sus esfuerzos en el sentido de la civilacion de la paz, del comercio y la libertad.

Pero si contemplamos con serena y tranquila mirada la farza con que parece se quieren alarmar al pueblo y arrancarle el triunfo que obtendrá indudablemente el 1° de Febrero, encontramos que todo ese palabreo es falso y sin objeto.

Que apesar de que se vé perfectamente que esa es la aspiracion del partido vencido, sus ningunos elementos lo obligan á buscar ENTRE LAS MESAS ESTRANGERAS QUE VIENEN Á NUESTRO PAIS EN ESTOS MOMENTOS, LA CARNE DE CAÑON de que pueden valerse para conseguir semejante atentado, y entronisar en las altas regiones del poder, los buitres fatidicos que han devorado miles de cadáveres argentinos.

El ciudadano, el hijo noble y leal de esta tierra no es adverso, pues bien, buscaremos en los *mercenarios* lo que no hemos podido alcanzar de los hijos del pais.

Y esta es la vana idea que los alienta en sus perdídas esperanzas, y es por esto que los cuatro diarios que dejamos indicado, se manemunan ahora para alarmar al pueblo y convinar los medios de vencerlo.

Y es por esto que el suelto de "La Prensa" nos anuncia que ALGUNOS PERIODISTAS SERAN LOS PRIMEROS QUE SE ACOJAN Á LA PROTECCION DE ESA ASOCIACION.

Pero, ¿quienes con esos periodistas?

?Como se llaman?

Y además, ¿quienes serán los gefos estrangeros de esas COMUNAS con que se amenaza al pueblo porteño.

Es necesario ser audas estar desesperados por la certesa de la derrota, para venir ahora media docena de individuos á amenazar al pueblo de Buenos Aires con las comunas de estrangeros acaudilladas por media docena de argentinos.

Pero ¿para que hacer por ahora mayores investigaciones sobre una idea amenazante y atentatoria como esta; ni esforzarnos en probar lo vano del proyecto y lo facil que será al pueblo imponer á estos cospiradores y anarquistas?

Insistir en ello seria desconocer la fuerza de la opinion publica y el espiritu altanero y vigorozo del pueblo de Buenos Aires.

En ese terreno los Directores del circulo Mitrista estan perdidos, y los Redactores de la "Libertad" de "La Prensa" de "La Nacion" y de "La Pampa" solo pueden probar con semejante idea que estaran locos; y q' despechados al ver la impotencia de sus medios, calumnian al pueblo de Buenos Aires y pretenden imponer al gobierno con las masas estrangeras.

Cuidado pues, y no jugar con el fuego.

Correspondencia.

Sr. Redactor del MÉRCANTIL

Partido del Azul, Enero 14 de 1874.

Muy señor mio:

Apenas hace tres dias que dirija á Vd. mi primera correspondencia y ya me veo en la necesidad de enviarle la segunda, sin averiguar siquiera si se dignó darla á luz, ó si la destinó al *carnero*, por insulsa.

Cualquiera que sea la suerte q' la primera haya corrido, me creo en el deber de dirijirle la segunda, hoy que un hecho notable se ha producido, siquiera para probarle que estoy dispuesto á desempeñar con actividad aunque mas no sea, el encargo oficioso que me he tomado.

Si yo hubiera escrito mi primera correspondencia halla en los tiempos felices de la edad media donde á favor de los augures de la Pitoniza de Delfol, facil le era á cualquier individuo penetrar los secretos porvenir nada de estraño tendria que se huhieran visto realizados uno por uno ios presentimientos que en ella manifestaba.

Pero en estos tiempos en que tan poca fé le tenemos y tan poco crédito le damos a todos los oráculos del mundo, no es estraño que se crea que al haber hablado con tanta propiedad respecto á las consecuencias de la espedicion al desierto dirijida por el General Rivas, yo me encuentro en correspondencia directa con el mismo Namuncura ó a lo menos con Pincen.

Pero no es así, señor redactor:

Yo vivo en un rincon de este Departamento sin comunicarme con mas alma viviente que los miembros de mi familia que me rodean; pero estudiando tranquilo y filosóficamente cada uno de los actos que se producen á mi alcance.

Bien pues; con pesar con mucho pesar debo hacer presente á Vd. que todas mis predicciones se han cumplido, á estar á las noticias que se acaban de recibir en el Azul.

El General Rivas ha sido completamente desgraciado en su decastada espedicion, y el leon que *hubo de sacar de su propia cueva*, amenaza venir á clamar su garra en el corazon de este rico Departamento.

¿Que dice á esto el Sr. Redactor cuya opnion consulté en mi anterior correspondencia?

Seguramente que su fibra de escritor inteligente y honrado se sublenará y tomará parte que le corresponde en la cuestion.

Pero el Gobierno ¿que hará en presencia de los sucesos que acaban de producirse?

Hrrá tal vez lo que ha hecho hasta ahora, no hacer nada!

En la senda de desaciertos por que marchan nuestros gobiernos, han llegado á connaturalizarse tanto con los ataques de la prensa, que las miran con una indiferencia que pasma, no importa que ellos venzan sobre cuestiones de la mayor trascendencia ó que estén fundadas en *hechos* como sucede en este caso, ó en razones del mas sano criterio.

En otros tiempos la prensa era indudablemente la fuerza motriz q' imprimia sus movimientos á los gobiernos liberales, y eso tal vez hizo q' Girardin la llamara "la palanca impulsiva del progreso."

Pero en el dia de hoy, la prensa es un elemento caduco, con respecto á los gobiernos, del cual no les es dado beber inspiraciones ni aceptar consejos, so pena de considerarse débiles.

He ahí por qué cuantas observaciones se le han hecho en estos últimos tiempos, citando ejemplos q' no pueden de ningun modo oscurecerse, han sido desoidos ó despreciados si se quiere, para ahora sufrir las consecuencias.

Apenas se hubieron roto las relaciones amistosas que se tenian con Namuncurá, hubo periódicos que se ocuparon del asunto y llamaron la atencion del gobierno sobre ello.

Los intereses que quedaban desde ese momento amenazados no eran intereses insignificantes que no meresieran distraer la atencion de un presidente; era la riqueza del país; los valiosisimos intereses de la campaña.

Y sin embargo ¿qué hizo el presidente?

Nada absolutamente.

Lo que hizo fué permitir que un general de la frontera, en el deseo de labar una ofensa herida por los salvajes y en la cual él tenia que soportar la mayor parte de vergüenza, se lanzara desesperado á llevar una espedicion, sin elementos sin soldados y sin la menor probabilidad de buen exito á lo menos consultando el arte de la guerra.

Ese general, como todo el mundo lo esperaba, ha sufrido un descalabro, así lo comunican las noticias que aqui se tienen aun que no se han recibido oficialmente.

El general Rivas ha sido derrotado y sigue persiguiendo por los indios segun se dice, esto por un lado.

Por otro, uno de los capitanejos mas afamados de Namuncurá llamado Pincen, invade las poblaciones de Tapalqué y como es natural no solo arrazará ese pueblo sinó que se internará hasta el Azul, haciendo arreos cuyo monto no es calculable.

Materialmente el responsable de este tremendo desastre es el General Rivas que sin elementos adverjó una empresa de esa magnitud, pero real y verdaderamente el único corresponsable directo ante el pais es el Gobierno.

El Gobierno tenia el deber de preveer si seria ó no posible llevarse una espedicion al desierto con los elementos con qu el General Rivas contaba.

El tenia el deber de haber privado que tal plan se realizara desde que aun no le era posible ofrecerle los elementos que se hicieran necesarios.

Y si permitió la espedicion, él y nadie mas que él es el responsable de las consecuencias.

Las consecuencias no pueden haber sido mas terribles.

Si cuanto se dice es verdad y el general Rivas no solo ha sido rechazado sino que es perseguido por los indios podemos contar de seguro que las tres fronteras del Sud Costa Sud y Bahia Blanca, van á ser de esta vez anagadas.

En la invasion del 11 se llevarian unas 24000 cabezas de ganado entre vacunos, y yeguarizo; esta vez será doble ó triple cantidad y esos setenta mil animales llevados por el salvaje importan setenta familias quedadas en la orfandad por el robo y en la desolacion por la pérdida de algùnos de sus miembros.

Bien pues, estos males necesitan remediarse; por mas sordos que requieran hacer los gobiernos, es necesario levantar la voz hasta hacer llegar á esos timpanos de bronce la vibracion quejumbrosa de los pobres habitantes de esta comarca.

Si fué orgullo lo que impelió al General Rivas á llevar esta espedicion, ese orgullo va á costar muchos millones á los pobres hacendados, y el Gobierno no puede permitir que sus subditos paguen tan caro los caprichos de un gefe y que todo quede impune.

Si fué el cumplimiento de una órden superior, el Gobierno que dió esa órden debe inmediatamente reparar los grandes daños de esos damnificados.

Hay quien dice que es un plan electoral el que ha urdido todos estos acontecimientos, pero la imaginacion del hombre honrado, se resiste á creer que á tal estremo pueda llegar la corrupcion politica de ciertos hombres en que salvando las formidables vayas del honor y del deber, labren la ruina de millares de personas solo por obtener alguna ventaja para un partido político.

Yo creo señor Redactor que el General Rivas es suceptible de cualquier imprevision militar, que es suceptible de cual herror grave impelido por su carácter demasiado vivo, pero no creo que efuscacion pueda llegar al punto de sacrificar á los mismos cuyos intereses tiene encargo de cuidar, por solo una mira elector.

En fin, poco tiempo nos mortificará la duda y en breve podremos saber á quien se debe el tamaño desastre de que estamos siendo víctimas.

Soy de Vd. señor redactor.

N. N.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

(Continuacion)

6° Por las siguientes en la Casa de Moneda para abrirse una cuenta corriente, nó pagará interés alguno.

7° Los capitales depositados en la Casa de Moneda serán libres de toda contribucion.

8° Comuníquese al Poder Ejecutivo para que dicte las órdenes y los Reglamentos necesarios para la ejecucion de la presente ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

F. LIPE LLAVALLOL.
Manuel Perez del Cerro.
Secretario.

Buenos Aires 3 de 1854.

Cúmplase, acúsese recibo, ó insertese en el Rejistro Oficial.

Rúbrica de S. E.
PEÑA.

Decreto reglamentado la ejecucion de la ley de Enero 3 de 1854

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1854.

Habiéndose espedido la comision especial nombrada por el gobierno conjuntamente y de acuerdo con el Directorio de la Casa de Moneda, proponiendo los medios que han considerado mas convenientes para reglamentar la ley de 28 de Diciembre de 1753 sobre depósitos judiciales y particulares, como tambien para poner en ejecucion etras disposiciones conducentes á robustecer los ingresos del establecimiento á fin de atender cumplidamente á sus gastos ordinarios y estraordinarios, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1° La Casa de moneda admitirá desde el 1° de Abril del presente año los depósitos que habla dicha ley.

2° A cada depositante se le entregará por la Contaduría una libreta, donde será anotada la cantidad depositada y la fecha del depósito. En la misma será tambien anotado todo pago ó abono que se pague por intereses.

3° Dichas libretas serán transferibles, con intervencion de la Casa de Moneda, pero solo en su totalidad.

4° Los particulares que tengan depósito en 1° de Abril y quieran continuarlo en el espíritu del articulo 2° de la ley podrán ocurrir por la libreta correspondiente.

5° Los depósitos judiciales serán admitidos en cualquiera cantidad que se hagan, pero no ganarán interés los que bajen de mil pesos.

6° Los depósitos judiciales que existan en la Casa de Moneda el 1° de Abril y sean contenciosos, son los que ganarán desde aquella fecha el interés prescripto por el artículo 5° de la ley.

7° Los no contenciosos serán considerados como depósitos voluntarios y les será abonado interés segun el artículo 2°.

8° Los jueces y tribunales á instancia de los interesados, y en su caso de oficio, harian conocer á la Junta de Administracion, la naturaleza de aquellos depósitos.

9° Al ordenar depósitos, del 1° de Abril en adelante, el juez ó tribunal espresará si son ó no contenciosos.

10. Los dineros depositados serán esclusivamente empleados en el descuento de letras entre particulares, con dos firmas á satisfaccion de la junta de administracion y á plazo que no esceda de 90 dias, debiendo siempre ser colocados en la misma especie en que hayan sido recibidos. (1) (2)

(1) Esta disposicion fué modificada por el decreto que resayó á la siguiente indicacion del Directorio.

Al Sr. Ministro de Hacienda Dr D. Mariano Varela.

Señor:

Ocupado el Directorio de este Banco de dar mayores facilidades al comercio, y salida á las reservas de las cajas, ha encontrado conducente estender á seis meses, el préstamo sobre pagarés de comercio.

11. Para que la Casa de Moneda pueda atender al abono de interés sobre los depósitos, á los gastos ordinarios del establecimiento, y á los estraordinarios de la conservacion y renovacion de la moneda circulante, queda autorizada la Junta de Administracion desde el 1° de Abril á hacer sus descuentos al tres cuartos por ciento mensual quedando facultada la misma Junta para hacer periódicamente las variaciones en el interés que á su juicio sean prudentes, en vista de las circunstancias de la Casa y del Mercado, prévio aviso al Gobierno.

12. Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese por seis dias consecutivos.

PEÑA.—ESCALADA.
Mariano Acosta.
Oficial Mayor interino.

Siendo la costumbre del Banco, que las obligaciones de esta clase deban ser cubiertas á su vencimiento por entero el descuento, continuará siendo de noventa dias para las demás obligaciones en jeneral.

Oponiéndose el art. 10 del superior Decreto de 27 de marzo de 1855, vengo en nombre de Directorio, á pedir á S. E. la ampliacion del precitado articulo.

Saluda al Sr. Ministro.

Francisco Balbin.
Marzo 15 de 1867.

De conformidad con la indicacion contenida en la presente nota, queda autorizado el Directorio del Banco á proceder como en ella indica; derogándose en cuanto á esta resolucion se oponga, el artículo 10 del Decreto de 27 de Marzo de 1854. Hágase así saber en contestacion, publíquese é insértese en el Rejistro Oficial.

CASTRO.
MARIANO VARELA.

(2) Modificado el artículo en cuanto á las dos firmas, por la siguiente ley.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1860.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° El Directorio del Banco queda autorizado para descontar letras con una sola firma de conocida responsabilidad, á su entera satisfaccion.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIANO SAAVEDRA.
Pedro Aguilar.
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1860.

Acúsese recibo, publiquese, comuniquese á quienes corresponda ó insértese en el Registro Oficial.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Directorio del Banco, sus facultades, Capital del Banco, sus privilegios.

El Presidente de la Cámara de Senadores.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1854.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. en cumplimiento del art. 71 de la Constitucion del Estado, la ley que ambas Cámaras han tenido á bien sancionar.

El Senado y Cámara de Representantàs del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1° La Administracion del Banco y Casa de Moneda estará en adelante á cargo de diez y seis directores que el gobierno nombrará cada año, los cuales elegirán su Presidente por el término de seis meses.

2° Los Directores darán los reglamentos correspondientes para la administracion, tanto de la Casa de Moneda, como del Banco de Depósitos y Descuentos, los que se sujetarán á la aprobacion de Gobierno.

3° Nombrarán los empleados necesarios para la administracion del establecimiento; y los sueldos de ellos, como todos los demás gastos que fuesen precisos, serán votados anualmente por el Cuerpo Legislativo, prévio el presupuesto que el Directorio le pasará al Gobieruo, y serán cubiertos con el capital ó ganancias correspondientes al Banco.

4° Corresponde tambien al Directorio fijar el interés del descuento, pudiendo aumentarlo ó disminuirlo, segun lo hallare conveniente.

5° Podrá igualmente pagar á los depósitos judiciales y particulares mayor interés que el mínimun que la ley ha fijado, cuando así lo encuentre conveniente al establecimiento.

6° Los depositos en el Banco de dinero correspondiente al Estado ó á cualquier ramo de la Administracion no gozarán interes alguno (1)

(1) La ley promulgada el 1° de Abril de 1873, ha modificado esta disposicion, acordando interés á dineros del Estado, que procedan de empréstitos esteriores, por el siguiente:

"Articulo 1° Las sumas que el P. E. deposite en el Banco, procedentes de empréstitos esteriores, gozarán del mismo interés que los depósitos particulares."

7° Formará en adelante capital del Banco la casa que hoy ocupa, la que nuevamente ha trabajado, todos los muebles de dicho establecimiento, la maquinaria para sellar moneda, y lo que haya obtenido y obtenga en lo sucesivo en el descuento de letras.

8° El Banco chancelará toda cuenta de crédito contra el gobierno, de cualquier naturalez que sea, devolviendo los documentos que le hubieren entregado.

9° El Banco no podrá adquirir bienes raices fuera de los que actualmente posee, ni acciones de otro género que las que nazcan de descuento de letras.

10. El Banco no será obligado á abrir créditos al Gobierno, ni el Gobierno podrá disponer del capital del Banco sin prévia autorizacion del Cuerpo Legislativo (1).

(11). El Banco gozará en sus negociaciones de los privilegios fiscales (2).

(1) Este articulo ha sido modificado por la ley de 1° de Abril de 1873, en los siguientes términos:

"Art. 6° En ningun caso abrirá credito el Directorio á los Gobiernos Nacional y Provincial, sin prévia autorizacion de la Lejislatura; pero cuando esté en receso podrá hacerlo hasta un millon de fuertes á cada Gobierno con la garantia de un tanto por ciento de rentas generales, calculando á quedar chanceladas en el término improrogable de un año, debiendo capitalizarse el interés cada noventa dias.

(2) NOTA DEL P. E. ESPLICANDO LOS PRIVILEGIOS DEL BANCO.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1854.

Al Sr. Presidente del Banco.

El abajo firmado Ministro de Hacienda, contestando la consulta hecha por la administracion del Banco y Casa de Moneda, con fecha 12 de Julio, sobre el uso del privilegio fiscal en los créditos contra particulares, ha recibido órden del Sr. Gobernador para decir al Sr. Presidente del Banco, que un error de Tribunal Consular ó una falta de fundamento legal en alguna de sus sentencias, no puede variar el derecho reconocido sobre los privilegios fiscales que tiene el establecimiento ni menos alterar por una sentencia en un caso particular la jurisprudencia tan clara y positiva en esta materia. Si una obligacion particular hácia el Banco no es pagada á su vencimiento, el debe protestarla y denunciar el protesto á todos los obligados en el papel de crédito. Llenada esta deligencia, la obligacion es solidaria. y el Banco puede cobrarla al que eligiese de todos los obligados en ella, ó á todos juntos, gozando la obligacion como goza respecto de todos ellos de los privilejios fiscales. Ese órden que indica el Consulado que debe guardarse en la ejecucion, es absolutamente arbitrario y contrario à la naturaleza de toda obligacion solidaria. Tambien es del todo contraria á las mas espresas leyes, lo que dice el Consulador que no hay lugar a los privilegios fiscales, hasta que no hayan quebrado todos los consignatarios de las letras ó pagarés. Por ciento que privylegio supone el concurso de otras acciones; pero por esto no es cierto que el derecho al privilegio nazca solo cuando suceda la quiebra. el privilegio existe desde que el crédito es a favor del Banco.

En esta virtud, el Gobierno ordena al Sr. Presidente del Banco, que luego de protestada una letra ó pagaré y denunciado el protesto a los demas obligados en ella, el Banco proceda a cobrar inmediatamente su importe, interés y costas al mas bien parado de ellos ó a todos juntos, sin causar division en la obligacion como si fueron una sola persona, considerando los bienes de todos y de cada uno de ellos como inmediatamente obligados al pago. Si el Tribunal Comercial en los casos particulares, no reconoce estos derechos del Bano, el Sr. Presideno e lo avisara inmediatamente al Gobierno para tomar las medidas correspondientes.

Tal vez el Consulado, como se infiere de la sentencia que el Sr. Presidente ha remitido al Gobierno, ha partido de un error de derecho suponiendo que cobrando a al gunos de los deudores, tiene que cederle sus privilegios fiscales para que el capital contra los otros. La accion queda de hecho cedida, pero de ninguna manera el privilegio; porque estos no se transmiten por sucesion particular, ni aun por cusetion universal, si nó en los determinados casos que espresan las leyes.

Dios guarde muchos años al Sr. Presidente del Banco.

JUAN BAUTISTA PEÑA.

12. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
José A. Ocantos, Secretario.

Octubre 25 de 1854.

Cúmplase, acúsese recibo é insértese en el Registro Oficial.

Rubrica de S. E.
PEÑA

Ley autorizando al Directorio para descontar pagarés con una sola firma, bajo la garantia de mercaderias depositadas en la Aduana ó de fondos públicos.

El Presidente del Senado.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

La Cámara de Senadores en sesion de anoche ha tenido á bien sancionar sin alteracion, el siguiente proyecto que le fué remitido por los Representantes.

"El Senado y Càmara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en asamblea general, han sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

"Artículo 1.° El Directorio del Banco queda autorizado para descontar pagarés á su órden, con una sola firma de conocida responsabilidad y á su entera satisfaccion, al mismo premio que cobra ó las letras, con transferencia á su favor de mercaderías depositadas en la Aduana, con el certificado correspondiente de su existencia y aforo.

"Art. 2.° El plazo de estos pagarés no escederá nunca de seis meses, y pasados tres dias de vencida y no pagada la obligacion, podrán venderse las mercaderias transferidas en público remate y á dinero de contado, hasta cubrir el importe de la espresada obligacion.

"Art. 3.° Los pagarés bajo transferencia de mercaderias, no podrán esceder de las tres cuartas partes del valor de estas en depósito.

"Art. 4.° Podrá tambien el Directorio del Banco, descontar pagarés con una sola firma y por el mismo plazo con la garantía de los fondos públicos, los cuales, no pagada la obligacion, podrá igualmente despues de tres dias, enagenarlos por cuenta del deudor hasta cubrir el importe de la obligacion.

"Art. 5.° Los pagarés de que hablan los artículos 1° y 4° tendrán el mismo fuero consular y la misma fuerza y ejecucion personal que las letras de plaza, y gozarán de la prelacion y privil gios fiscales de los créditos del Banco.

"Art. 6.° Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Lo que el infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. en cumplimiento de la Constitucion.

Dios guarde á V. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
José Antonio Ocantos
Secretario.

Buenos Airess, Setiembre 27 de 1855.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y dése en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA

Reglamento interino para el Banco del Estado de Buenos Aires

TÍLULO PRIMERO

DEL PRESIDENTE

Artículo 1° El Presidente es el gefe del establecimiento.

2° En el giro ordinario de los negocios obrará por sí, y á nombre de la Junta de Directores; mas, cuando ocurra algun asunto estraordinario, deberá ser especialmente autorizado al efecto por la Junta misma.

3° El es encargado especialmente de la observancia de esta reglamento, que deberá reclamar siempre que se pretenda infringirlo.

4° Nombrará los Directores que deban componer la comision de cuentas, y las de amonedacion é imprenta.

TITULO II.

DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y DE LA FORMA EN QUE ESTA HA DE PROCEDER EN LOS NEGOCIOS

Artículo 5° Para que haya Junta deberán concurrir la mayoría de Directores, y uno mas sobre la mitad de los presentes hará resolucion.

6° Las Juntas ordinarias para el descuento tendrán lugar los Lúnes, Miércoles y Viérnes de cada semana, á la una del dia, y si fuese fiesta alguno estos, se hará el descuenro el dia anterior.

7° Los Directores se reunirán en junta estraordinaria siempre que el Presidente juzgue por conveniente el convocarla, ó que tres de los Directores lo pidan al mismo por escrito.

8° En la junta, las funciones del presidente estarán limitadas á proponer el asunto que la motive, y á dirijir la discusion segun lo que en este reglamento se establece.

9° En la discusion de los negocios, se observará rigorosamente la unida del debate, y en ningun caso permitirá el Presidente que se promuevan cuestiones agenas del punto que se discute.

10. Cuando la natraleza del asunto lo demande, podrá remitirlo la Junta al exámen de una comision de tres Directores, que serán elejidos por el Presidente.

11. Cuando algun Director proponga una medida ó exija una resolucion, deberá presentarla escrita para que pueda considerarse y discutirse con regularidad.

12. En la discusion de un negocio, los Directores podrán hablar cuantas veces lo juzguen conveniente: la Junta sin embargo à indicacion del Presidente ó de cualesquiera de los Directores, podrán cerrar aquella, declarando el punto suficientemente discutido.

13. En las votaciones, se procedesá por signos de afirmacion ó negociacion, á escepcion de los casos de eleccion en que la votacion será nominal. El presidente no tendrá voto sinó en igualdad de sufragios opuestos. En el caso en que quiera tomar parte en la discusion de un asunto, podrá sin embargo hacerlo, delegando préviamente la Presidencia en algun miembro de la Junta.

TÍTULO III

DEL CONTADOR

Artículo 13. El contador del Banco es el gefe de la contabilidad, y responde del buen órden en las secciones de su dependencia.

15. Será de su prime deber, que las cuentas del Banco sean llevadas con el dia.

16. Entregará diariamente al tesorero las letras que hayan de cobrarse, bien sea de la propiedad del Banco ó por depósitos particulares, y le cargará su importe.

17. Del mismo modo, se hará cargo de cualquiera suma que reciba por depósito ú otro motivo.

18. Dará el balance diario con la tesoreria, y observará por punto general que ninguna partida pase á cuenta particular, sin haberse entrado antes de la cuenta de tesorería.

19. Tendrá á su cargo el libro en que deben rejistrar las firmas y domicilio todos los que tengan negocios con el Banco.

20. No hará efectivo el descuento de ninguna letra, sin haber antes confrontado sus firmas con las del registro, para asegurarse de su identidad.

21. Llevará tambien un libre por abecedario, en el que se espresen los créditos que tengan pendientes con el Banco cada individuo; y este libro se tendrá precisamente presente por la Junta de Directores en los descuentos.

22. Será de su cargo dar á los aceptantes de letras aviso de su vecindario con ocho dias de anticipacion,

23. Deberá intervenir en todos los nombramientos que gire el presidente, sin cuyo requisito no podrán ser cubiertos por la tesorería.

24. Para llenar estas funciones la contaduria se dividirá en la secciones siguientes:
Teneduría de libros;
Mesa de depósitos;
Mesa de cálculo y de letras;
Mesa de billetes.

25. La teneduría general de libros llevará las cuentas del Banco en todas sus operaciones, y abrirá una cuenta á intereses por depósito.s

26. La mesa de depósito y todo lo que le encierna.

27. La mesa de cálculo y de letras, todo lo que es propio de estas operaciones.

28. La mesa de billetes, la habilitacion de los que hayan de emitirse á la circulacion.

29. Cada seccion será servida por un oficial mayor y los auxilia es que se consideren necesarios, y llevarán los libros principales y auxiliares que la exactitud de sus servicios demanden.

30. En los casos de ausencia del contador por enfermedad ú otro motivo, desempeñará sus funciones el oficial mayor del mismo contador bajo su responsabilidad.

TITULO IV.

DEL TESORERO

Articulo 32. El Tesorero es el inmediato de la Tesoreria que se divide en dos secciones, una de recibir y otra de entregar.

32. Cada una de las espresadas secciones tendrá un sub-tesorero y los auxiliares que su servicio demande.

33. El Tesorero recibirá del Tesoro principal del Banco para las afenciones de la Oficina de Cambio, la suma y clase de billetes que acuerde a Junta de Directores, prévio un pedimento por escrito.

34. Las sumas recibidas en virtud del artículo anterior serán integradas en los billetes cambiados, á mas tardar en la próxima reunion semanal de los Directores.

45. Toda entrada y salida de fondos en el Banco se hará por Tesoreria.

36. Los pagos que haga la Tesoreria por cuenta de particulares, serán por órdenes jiradas por estos contra el Presidente y Directores, sobre depósitos prexistentes.

37 Los pagos por descuentos y para gastos del establecimiento serán girados por el Presidente á cargo del Tesorero.

38. Despues de cerrada su oficina confrontará el estado de su caja con las de los sub-tesoreros; con el resultado de esta operacion balanceará su cuenta con la Contaduria.

39. Tambien sera de su cargo cancelar las letras cobradas, y hacer protestar dentro del dia de su vencimiento las que no hayan sido pagadas en las horas de oficina.

40. Las letras protestadas las devolverá á la Contaduria, para que su valor y gastos de protesto le sean de abono en su balance.

41 Entregará á la Junta de Administracion con una nota de sus valores, los billetes inutilizados por el uso, y los correspondientes á las emisiones que se hayan mandado retirar de la circulacion. Los de quinientos y de mil pesos serán acompañados con una copia de sus numeraciones, la que quedará tambien en libro por separado en la Tesoreria. Verificado su recuento y confrontacion de numeros por la Junta, bajo la inspeccion del Presidente, serán estos entregados à la Comision de Cuentas, la cual con asistencia del mismo Presidente, procederà á quemarlos, firmando en la planilla correspondiente el cu plimiento de este acto.

TITULO V.

DEL TESORO PRINCIPAL.

Artículo 42. El tesoro principal del Aanco estará bajo tres llaves, de las cuales una tendrá el Presidente, otra un Director nombrado por la Junta y la tercera el Contador.

43. Se formará de la moneda y billetes sobrantes del giro, y de toda clase de platas metálicas.

44. Serán depositados tambien en él los billetes no habilitados para la circulacion, el papel que se destine para su impresion, las láminas, el tipo y todos los demás útiles que se empleen en esta operacion.

35. La teneduria general de libros abrirá una cuenta al tesoro principal. En dicho tesoro principal se llevará una libreta de entrada y salida en la que el Contador, en presencia del Presidente y Director llavero, anotará la respectiva entrada y salida.

46. El tesoro principal sera balanceado y recontado por la Comision de cuentas en el balance mensual del Banco.

TITULO VI.

DE LAS NOTAS DE BANCO Y DE LAS SEGURIDADES QUE DEBEN CONSULTARSE EN SU IMPRESION Y ACTUACION

Artículo 47. Habrá una Comision de Imprenta; que la compondrá el Presidente y dos Directores; Es encarga la de hacer cumplir el reglamento de dicha oficina, y las disposiciones del presente.

48. La impresion de billetes deberá hacerse por acuerdo de la Junta de Directores, la que dará el modelo y clase de papel en que deba hacerse la impresion, el valor de los billetes y la cantidad que de cada clase deba imprimirse.

49. Los veedores son encargados inmediatamente de velar sobre las seguridades de la impresion;

50. El Presidente, de acuerdo con la Comision y la intervencion del Contador, pondrá á cargo de los Veedores los medios de llevar á efecto las impresiones; y recibirá de los mismos, con la misma intervencion, el trabajo que se hubiese hecho, el cual será pasado inmediatamente al tesoro principal!

51. Los billetes que se emitan á la circulacion serán numerados de modo que cada clase, segun sus diferentes valores, tenga su numeracion particular, y los tacos correspondientes serán archivados.

52. Se pondrá tambien en ellos la fecha en que ha sido decretada la renovacion.

53. Los billetes de uno y cinco pesos serán firmados por uno de los oficiales de la mesa de billetes, los de diez, veinte, cincuenta, ciento y doscientos, por dos de los mismos, y los de mayor valor por el Presidente y Contador; en la inteligencia de que en todos ellos la numrracion deberá ser puesta por persona diferente; Dichos oficiales seran designados por el Presidente de acuerdo con el Contador.

54. Del tesoro principal se entregará á la Contaduria los billetes que hayan de habilitarse en las cantidades que el Presidente acuerde con el Directorio; y el Contador los volverá al tesoro principal. Esta operacion se hará semanalmente.

55. Cada oficial de billetes llevará una razon de aquellos en que haya intervenido, la que conservará para los casos en que pueda ser conveniente esta noticia.

55. Una comision especial que compondrá el Contador del Banco, el oficial mayor de billetes y un impresor, hará toda vez que el Presidente lo determine el examen de los billetes existentes en Tesoreria para notar si halla en ellos alguna falsificacacion.

TÍTULO VII

DEL SECRETARIO.

Art. 57. El secretario deberá concurrir á las Juntas de Directores, y redactará y autorizará sus actas y acuerdos.

58. Llevará toda la correspondencia del establecimiento, bajo la direccion inmediata del Presidente.

59. Pasará al Contador toda la correspondencia que se reciba por el Banco, para que instruido de ella, haga los cargos y abonos que corrrespondan.

60. Es el Agente especial del Banco y Casa de Moneda para conducir los asuntos contenciosos.

TITULO VIII

DEL DESCUENTO DE LETRAS Y DEMAS OPERACIONES DEL BANCO.

Art. 61. El Banco descontará letras bajo la garantía de dos ó mas firmas, que clasifique por buenas la Junta de Directores, no pasando su plazo de noventa dias. Tambien descontará letras con una sola firma, y además la garantia de pagarés de plaza por valores reales, aunque sean á mayor término de noventa dias.

Toda letra, sea nueva, ó para renovacion de otra que se presente á descuento, ó solicitud que se haga con el mismo objeto, deberá ponerse en la Contaduría precisamente antes de las doce del dia de los designados para las reuniones ordinarias de la Junta, despues de cuya hora, ninguna será admitida.

Las letras deberán ser presentadas dentro de una planilla, que esprese los nombres y domicilio de aceptante y girador, su fecha importe y plazo. Las solicitudes que se presenten, sin acompañar la letra, serán redactadas con las mismas formalidades.

62. La Contaduría formará una tablilla de todas las letras ó solicitudes que hubiesen sido presentadas en tiempo, con espresion de la cantidad de cada una, el nombre del aceptante y del último endosante, el domicilio, y los créditos que cada uno tenga pendientes. Esta tablilla y las letras ó solicitudes serán presentadas á la Junta de Directores.

63. El Contador presentara á la Junta el estado del dinero en caja, y de las letras á vencer hasta el próximo descuento, y la razon del monto de los depósitos de toda especie.

64. La clasificacion de letras para descuento, se hara por el órden siguiente: se leera la aceptacion y endoso de cada una, y el crédito que cada uno de lo individuos que la forman tengan

pendiente, y sin permitirse discusion alguna sobre el particular, el Presidente llamará á votacion: "Si se descuenta ó no la letra." La votacion será por signos de afirmacion ó negacion, como queda dispuesto.

65. Toda letra que resulte admitida á descuento será rubricada por el Secretario.

66. Las letras no admitidas á descuento, serán devueltas á los interesados, sin dar razon alguna sobre su inadmision.

67. El Presidente, Directores y Secretario son obligados á guardar el mayor sigilo sobre el resultado de los acuerdos de la Junta, en órden al descuento de letras y demas que pueda de algun modo afectar el credito de los hombres.

68 Las letras admitidas á descuento, serán pasadas con la planilla correspondiente por el Secretario al Contador, para que este las haga liquidar y pueda librarse su importe.

69. Las letras descontadas y las depositadas para su cobro, serán guardadas en una arca especial con dos llaves, de las cuales una tendrá el Presidente y otra el Contador.

70. Al principio de cada mes, el Contador se recibirá de todas las que se venzan en él, para que las pase oportunamente al Tesoro para su cobro.

71. En la misma arca se guardarán los documentos de hipotecas hechas para garantías de firmas.

72. No se descontará letra alguna, sin que el aceptante y endosante tengan domicilio fijo en esta, y en su defecto que la letra sea domiciliada.

73. El Banco no recibirá á descuento ó en depósito letra irregular por infraccion de ley, ni por falta de exactitud en los téminos de su giro, ni letra alguna á depósito para cobrar, cuyo aceptante no tenga domicilio fijo en la ciudad.

74. Todo individuo que tenga negocios con el Banco, como apoderado de otro, depositará sus poderes en la Secretaria de este establecimiento.

75. Toda persona desconocida que solicite haber algun negocio con el Banco, deberá ser acreditada con una carta de introduccion escrita por alguna persona que lo sea.

76. La Junta de Directores, prévio acuerdo con el Gobierno fijará el máximum del crédito que pueda concederse á un individuo ó á una sociedad.

77 Fijado el máximun de crédito, la Junte de Directores hará la clasificacion correspondiente para determinar á cada individuo nominalmente sea en moneda corriente ó metálica, el que le corresponda.

78. Para determinar este crédito individual, deberán arreglarse la Junta:

1°. Por la naturaleza del giro del individuo.
2°. Por su moral; y.
3°. Por el caudal que se le considere.

TÍTULO IX.

DEL DEPARTAMENTO DE LA AMONEDACION DE COBRE.

Articulo 79. La marcha de este Departamento estará á cargo del Presidente y de la Comision de Amonedacion, que se compondrá de tres Directores.

80. Tendrá un Administrador y un Veedor, y los demás empleados que demande este Departamento.

81. Cuando llegue el caso de establecerse la amonedacion de metales, la Junta de Directores formará un Reglamento particular para su régimen.

TÍTULO X.

DEL BALANCE GENERAL.

Articulo 82. El Balance general se hará el dia 1°. de cada mes, será formado por el Contador y acompañado de las cuentas parciales.

83. La Comision de cuentas examinará el Balance y las cuentas de su referencia, y hallandolos conformes lo atestará por el órden siguiente: Sobre las razones de existencia en Tesoreria, Tesoro principal, letras ó hipotecas "De conformidad en su recuento„; en las cuentas particulares y de depósitos, "De conformidad en su exámen„, y en el Balance general, "De conformidad en su balance y recuento„.

84. Los documentos originales de esta operacion, se pasaràn al Presidente, quien, despues de instruir de ellos á la Junta, pasará al Gobierno mensualmente una copia de Balance,; pero en cada eleccion de Presidente, este Balance será remitido al Gobierno con la razon de los depósitos y lista nominal de los deudores al Banco por descuento, asimismo dará cuenta oportuna al Gobierno de las resoluciones de la Junta, sobre variacion en el interés de descuento y de los depósitos, que la junta disponga en virtud de las facultades que la ley le acuerde.

ARTÍCULOS ADICIONALES

Articulo 85. El Banco estará abierto para el servicio público todos los dias menos los Domingos a dias festivos, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

86. En los casos no previstos en este reglamento, que facultaba la Junta de Directores para disponer lo conveniente, prévia consulta al Gobierno cuando el asunto fuere importante o grave.

87. En este reglamento será revisado cuando la Junta de Directores lo crea necesario, ó á insinuacion del Gobierno, sometiendo las alteraciones que se hagan á la aprovacion de este.

JAIME LLAVALLOL,
Presidente.
Manuel Nuñez,
Secretario.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1855.

Aprobado: publíquese.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA

Actualidad

Impunidad inaudita

Suceden en esta bendita tierra ciertas cosas tan bárbaras é incomprenibles, que dan al estranjero al derecho de suponer, con sobrada razon, que este es un pais de cafres, donde la vida del ser humano no vale ni siquiera la pitada de un cigarro.

Una empresa estrangera pone un Ferro-Carril, con privilegios, garantias y toda clase de pitanzas.

Diariamente las màquinas del tal Ferro Carril matan y mutilan infinidad de personas, sin que haya una sola autoridad, q' siquiera por vergüenza ponga la mas miserable multa, á tal empresa estrangera.

Ni el trayecto del 25 de mayo al Retiro, el tren del Norte ha muerto y mutilado, en el espacio de un año, diez y siete personas.

Un solo peso de multa, ni un solo dia de prision han sufrido los causantes de esas desgracias.

Lejos de eso, la via ferrea de esas estaciones sigue no solo sin cercar, pero matando jente, sin que nadie les diga algo.

Y para que no crea se que exajeramos, lean ustedes el siguiente estado: 1873

Febrero 12—La maquina *Paraná* mató cerca de San Isidro un artesano.

Pocos dias despues esta misma máquina hizo pedazos a un italiano cerca de la estacion Rivadavia. Ese mismo dia dicho foguista arrojó pedazo de carbon a un niño, vaciándole un ojo. Esto ocurrió cerca de San Isidro.

Ninguno de estos fué preso.

Febrero 28—La misma maquina mató cerca del Retiro un moreno pastelero.

El Juez Dr. Carranza ordenó la prision del maquinista.

Junio 18—La misma máquina mató á un peon de la Empresa de la estacion del Tigre.

Pocos dias despues la misma máquina destrozó las piernas á un hijo de uno de los guardas de esa línea.

Agosto 4—La misma máquina en el choque que tuvo lugar en Belgrano rompió las piernas al jóven Bozzano que habia caida en la via.

Setiembre 5—La misma maquina mató en la estacion del Retiro á un peon de dicha empresa.

Octubre 8—Fué muerto un jóven francés.

Enero 11 de 1873—Fué muerta una lavandera cerca de la estacion de 25 de Mayo.

Enero 22 de 1873—La maquina *Lujan* mató á un jóven inglés de edad de 17 años cerca de la estacion Retiro.

Febrero 28—Fué herido un D. Francisco N. vecino de la estacion del Tigre.

Abril 27—Fué muerto un niño cerca del Paseo de Julio.

Mayo 10—Fué muerto un moreno llamado Victorio N.

Julio 15—Fué herido un pasajero llamado Casas.

Noviembre 5—Fué herido un niño de una pedrada que le tiró un foguista.

Diciembre 31—El ferro-carril del Norte se despidió el año 1873 haciendo víctima á una señora anciana llamada Dominga Chirona.

Esto suceso ocurrió frente á la calle de Artes en el paseo de Julio.

Inútil es decir que la mayor parte de estos desastres han quedado impunes, de modo que ese ferro-carril ha continuado, en vista de esta impunidad su mision de muertes.

Es vergonzoso y humillante que tales cosas sucedan, en un país de la importancia del nuestro.

Remediese ese mal inaudito ó tendremos el derecho decir que vivimos entre salvajes.

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el es, ado que con toda desvergüenza han dado á la ublicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satéptes de estas *grandes mentiras en forma de diarios résios y veraces*, como son la inmunda "Presidencia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo.

Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos asegura es redactado por muchos de los hijos de los grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordaríamos ni sus nombres porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, asi tambien, pondremos en evidencia los ruines manejos de que se valen estas autoridades y hasta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo, imparcial que léo y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aqui el estado verdadero y casi auténtico puedo decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion	800	284	1084
Catedral al Sud	250	307	557
Balvanera	677	350	1027
Catedral al Norte	250	466	716
Socorro	400	301	701
Monserrat	700	126	826
Pilar	380	184	564
San Cristóbal	313	216	529
San Nicolás	350	249	599
San Miguel	225	190	415
Barracas al Norte	107	150	257
San Juan Evangelista	92	100	192
San Telmo	360	330	690
Piedad	404	320	724
Suma	5308	3573	8881

De eso resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos estan puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van á serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios—pudiendo asegurar al pueblo que el resultado será que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Allí lo hemos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas victimas no responden al verdugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crimenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS
Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAN FERNANDO
Cerró con 141 alsinistas, 90 mitristas.

LOMAS
Cerró con 130 alsinistas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO
Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO
Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.
Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA
Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN
Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO
Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA
Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.
El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.
Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.
Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta con boleto de seguro; mitristas trescientos veinte y nueve, dudosos cincuenta y siete. Felicito á sus amigos. Galeras cartas.
P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.
A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.
Buenos Aires.
"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsinistas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.
Á la Política:
De Felicitaciones; Mitristas perdidos, llevamos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.
B.

SAN JOSÉ DE FLORES
No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta é inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los demas partidos y entonces se verá la verdad de lo que decimos.

Si felicitamos por esto espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda vez que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO

Alsinistas	699
Mitristas	250

949 Total de inscriptos.

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud	413	100	41	554
Id al Norte	519	188	58	765
Monserrat	456	317	20	793
Pilar	267	217	80	504
Piedad	380	320	24	729
San Cristóbal	279	255	"	524
San J. Evangelista	140	40	7	192
San Telmo	430	207	53	690
San Nicolás	329	208	63	609
San Miguel	220	160	25	415
Socorro	386	285	30	701
Concepcion	480	570	21	1107
Balvanera	504	432	30	975
Santa Lucia	194	60	3	240
Total	5000	3359	464	88g7

Ecos del dia

¿Y porqué no me combida?—Mientras nosotros pedimos beneficios al genio que sea cuales fuesen las circunstancias que han mediado, no ha recibido beneficios de nosotros, en Santiago de Chile la cantatriz Sia Viccini da su funcion de gracia y es obsequiada con los objetos cuya enumeracion va en seguida.

Asi se regala!

1° Un magnifico torno de oro con nueve ópalos muy grandes y ochenta brillantes pequeños.
2° Una pulsera de oro, con doce brillantes bastantes grandes y muchisimos pequeños.
3° Un reloj de oro con un pensamiento, compuesto con brillantes.
4° Otro magnifico reloj con brillantes. Este reloj fué obsequiado por el intendente, desde el palco municipal, por sus propias manos.
5° Una rica cadena de oro obsequiada tambien por el intendente.
6° Un hermoso medallon de oro con un ópalo grande y muchos chicos.
7° Otro medallon con cadena de oro con una amatista grande y muchas perlas.
8° Una magnifica cruz de onix, con siete perlas muy grandes y diez rubis.
9° Otra cruz de oro con muchas perlas y amatista.
10° Una rica pulsera de oro, esmaltada en turquesas y con perlas,
11° Un medallon con una magnifica cadena de oro.
12° Un lindo anillo con tres grandes brillantes y seis regulares.
13° Otro anillo con un solitario.
14° Otro riquisimo anillo con rico brillante y ocho regulares.
15. Otro anillo con una inscripcion de brillantes. (Recuerdo.)
16. Otro bonito anillo con un rubi grandisimo y cuatro brillantes.
17. Otro anillo con tres grandes brillantes, dos esmeraldas, dos rubis grandes y cuarenta brillantes chiquitos.
18. Una cajita de oro con un lápiz, una cortapluma y un limpia dientes, todo de oro.
19. Una preciosa caja de ébono con dos magnificos pañuelos de punto de inglaterra.
20. Otro rico pañuelo bordado, guarnecidu con valencianas.
22. Una caja de terciopelo con media docena de pañuelos de Inglaterra, con le cifra de la artista.
22. Una elegante caja incrustada, conteniendo magnificas mangas y cuellos de punto de Inglaterra.
23. Un bonito cuello con mangas de valencianas.
24. Una lindo cajo de terciopelo con confites.
25. Un volúmen del "Chile ilustrado„
26. Muchos canastillos de flores,
27. Muchos ramilletes de flores y muchisimas coronas de flores de Francia con ricas cintas con inscripciones.

Registro Civico Nacional—Con fecha de ayer la Municipalidad se ha dirijido al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, solicitando ordene se pongan á su disposicion un número de ejemplares de la publicacion conteniendo el Rejistro Civico Nacional de las catorce parroquias del municipio, con el objeto de dar cumplimiento à lo dispuesto en los articulos 4° y 5° del Decreto del 5 del corriente.

Vapores para Europa—Hoy saldrán los paquetes siguientes con destino á los puertos de Europa.

Paquete francés "Villa de Santos para el Havre
Paquete italiano "Europa" para Génova y escalas.
Paquete aleman "Hiris" para Valparaiso.

Entrada de Presos—En el dia de ayer han sido alojados en el departamento General de Policia *treinta* individuos procedentes de distintos puntos del Municipio y las siguientes son sus nacionales.

Ingleses 2.
Italianos 9.
Españoles 2.
Argentinos 11.
Brasileros 1.
Orientales 1.
Franceses 4.
Total 30.

Distintas autoridades los han remitido y sus causas no merecen mencionar especial.

Paquete francés—Ayer entró á nuestro puerto el vapor paquete francés "La France" procedente de Marsella y escalas.

Trae muchos pasageros y en su totalidad inmigrantes.

Una noche de verano—Con este titulo se halla en venta en los principales almacenes de de música esta preciosa polka, compuesta por el jóven Manuel Herrera.

Se la recomendamos á los aficionados.

Defunciones del cólera—En el dia de antes de ayer fallecieron en el municipio veinte personas del cólera y hasta las cuatro del de ayer catorce de la misma.

Movimiento del Puerto—El movimiento del puerto en el dia de ayer.

ENTRADAS

Vapor paquete Francés "La France" de Marsella y Génova.
Vapor de guerra nacional "Progreso" del Paraná.
Vapor nacional "Erminia" de Gualeguay.

SALIDAS

Ninguna.

Movimiento de colericos—En seguida publicamos los partes pasados á la Municipalidad por los Directores de los Lazaretos en esta enfermedad.

Es el siguiente:
Lazareto San Roque—Existencia anterior 28.
Han entrado 2.
Total 30.
Han salido de alta 6.
Han fallecido 1.
Quedan para el dia de la fecha.

NOTA—El individuo que ha fallecido entró en el periodo *asfixio*, y terminó dos horas y media despues.

Enero 17 de 1874.
Domingo Reinoso
V°. B°.
Doncel

Lazareto del Norte núm. 1
Buenos Aires, Enero 17 de 1874.
A los Sres. Municipales de Seccion del consejo de Higiene.

Comunico á Vds. que desde ayer hasta la misma hora del de hoy ha tenido entrada en este establecimiento á mi cargo un enfermo del *cólera*.

Este llegó en tan grave estado que falleció poco despues de su entrada.

El individuo entrado ayer en el mismo estado del anterior, falleció tambien.

De los enfermos en tratamiento como ha sido dado de alta cuando hoy, los restantes siguen en convalencia.

Dios guarde á Vds.

Noticias sobre el cólera—*Lazareto del Norte núm.* 2.

Enero 17 de 1874.
Existencia del dia anterior. 16
Entrada. 1
Salieron de alta 4.
Fallecidos 2.
Quedan en tratamiento. 11
A. Segui

Hospicio de las Mercedes—A los Ses. Municipales de la Seccion de Higiene.

En el dia de ayer no ha ocurrido ninguna novedad en este Establecimiento.

Dios guarde á Vds.
José M. de Urtarte

Circular—Ha pasado la corporacion municipal una circular á todas las Comisiones de Salubridad previendoles que desde la fecha quedan prohibidos los faroles que se hallan colocados en las casas de negocios, considerandoles como muestras Salientes.

Asesinato—Por el Comisario de la Seccion 14ª ha sido enviado al Departamento general de Policia un individuo de nacionalidad italiano por haber quitado la vida á una mujer de un balazo de rewolver.

Este se llama José Marlin; y se cree que lo dió marjen á esta para asesinar á dicha mujer ha pedido ser unos furiosos celos.

Desertor—Ha sido remitido á la Policia por el Comisario de la Seccion 16ª el individuo de nacionalidad frances, llamado Juan M. Quiene, porcreerlo desertor de un vapor de guerra.

Vago—Se encuentra en la Policia enviado por el Comisario de la Seccion 7ª un individuo de nacionalidad argentino llamado José Santana.

Este habia herido gravemente una criatura de una pedrada, porque esta se habia reido de su figura.

Al interrogarle sobre en que se ocupaba contestó que en nada y tampoco tenia domicilio.

Huérfanos—Han sido remitidos ayer de la Policia á el Asilo de Huérfanos dos criaturas baron y mujer de tres á cuatro años de edad.

Estos infelices no tenian mas que la madre, la que falleció del cólera.

Frutos del Pais—Mercado del Sud.
Enero 17 de 1874.

Ofrecemos dar cuenta del rssultado de las transacciones realizadas ayer y hoy.

He aquí las principales y precios obtenidos.

Lanas

Mezclas y mestizas, de acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla etc. etc. se han vendido a ps. 62, 64, 68, 72, 75, y 76, arroba.

El señor Huergo realizó 5000 arr. desde p. 72 a 80 ps.

Nota. Varias partidas han ido a depósito.

Queda poca existencia en las plazas y estaciones.

Limitadas entradas.

Cueros vacunos secos

Campos livianos segun condicion ps. 171 a 176,
Mataderos pesadas id id id 163 id 167 pda.

Cereales

En general animados.
Se ha pagado:
Trigo segun su clase ps. 110 á 193 fang.
Maiz id in id 38 id 50 id.
Cebada id id id 50 id 55 id.
Harina en los molinos 33 id 35 arb.

Gacetilla

GANÓ BAJO EL CATRE—El fraile loco, canónigo de cubeba, segun dicen, que para diversion de corneteros de *tramguai* y vendedores de diarios escribe el "Fiambre Español", ganó piadosamente bajo el catre, cuanto le cerré las piernas.

El *Fraile loco* (¡pobre fraile loco!) tiene esa asendereada y gracisísima cosjumbre.

Chilla y se insolenta hasta que algun comedido pide un barato y le cae; entonces el fraile loco (¡pobre fraile loco!) se calla como un muerto, y si el que le cae endurece un poco la mano, gana precipitadamente bajo el catre.

El otro dia, segun el fraile loco (¡pobre fraile loco!) decia que, los vijilantes Españoles de Palermo, si el Gefe de Policia no les hacia el gusto, se iban á comer crudo desde O'Gorman á bajo.

Ahora resulta que esos honorables y cristianos vijilantes Españoles no se han comido ni aun el *roncho* que por derecho de apetito les toca.

Que diablo de fraile!
Que diablo de fraile!

* *

ANDA FURIOSO!—El *fraile loco*—(¡pobre fraile loco!) que para asombro de los habitantes de este mundo y de los vijilantes de Palermo, apalea el buen sentido en el *Fiambre Español*, anda furiosísimo porque un diario de la mañana dá la noticia de que el Señor Aguilera ha sido proclamado presidente de la gloriosa República de Cuba.

Con este motivo asegura el mencionado fraile loco (¡pobre fraile loco!) que la manifestacion de Variedades fué una pericada ridicula.

Milagro que no ha añadido alguna de las paparruchas que suele ensartar.

No le hagan caso!
No le hagan caso!

* *

CORRESPONDENCIA DE MORON—Perico me escribe la siguiente, desde los importantes *pagos Morcenenses*.

España.

Te escribo esta carta, desde las Moronenses regiones, arrullado por el blando murmullo de una mascada de pan, que trituro con delicia fervorosa entre mis aromáticos dientes. El objeto de ella (de la carta no de la mascada), ni yo mismo lo sé; escribo por escribirte y porque siendo la correspondencia epistolar, segun mis creencias, una conversacion en secreto, me parece y creo firmemente que al escribirte no hago otra cosa que gastar *palique* pero, para que no me quede duda alguna a este respecto, lo que concluya la carta la leeré en voz alta, haciendo los ademanes y gestos convenientes.

Para q' mi carta no sea escrita de valde, te daré un tema para un articulejo. Dicho tema, es decir el motivo que lo produjo, ó su causa producente, casi me ha hecho derramar una lágrima, y *devenir la chair de poule.*

Siguiendo el sistema de D. Quijote, doy por hecho que mi lágrima se desprendió de mis párpudos y cayó en el suelo.

Yo quiero que esa lágrima repercuta de algun modo en la prensa, y creo que la pluma de Espumita sabrá hacerlo.

Ayer al entrar à casa de Gobierno he visto, *que se está demoliendo el arco de entrada* ¡salvages!!!! Digna órden emanada sin duda de Caraxachay—Mañana demolirán tal vez el arco de la Recoba y estinguirán así los pocos trozos con algo de monumento, que quedan en Buenos Aires.

Los picos de los napolitanos que estaban sobre el techo, volteando los parapetos, cada vez que entraban en el muro, sentia sus golpes sobre el alma—Pobre arco de Rivadavia! Lo atravesé con la cabeza desnuda, ¡en muestra del respeto que merece, en vez de decretos que ordenen su destruccion y homicidio, pues bien puede emplearse esta palabra.

Pero basta de hablar cosas tristes y pasando á otros renglones, te haré algunos encargos.

1° Felicitarás ardientemente y de mi parte á *Aventurier* por las innumerables conquistas que me supongo habrá hecho. Le dirás, para darle gusto, pilastre, seductor, conquistador y todo lo demas que se te ocurra. Le diras tambien que no vaya a dejar sin comida a los pajaros, por atender a su sin número de *aventuras*—y hacerle el gusto al porfiador.

2° Le diras a todos los que te pregunten por mi encumbrada persona, que éstoy en el campo *Convaleciendo*.

3° Le daras cuatro grandes riendas tambien de mi parte, al fraile loco (¡pobre fraile loco!) del *Fiambre Español.*

4° Si vas por lo de la *socha*, diras que estoy enfermo de la cabeza.

5° Le daras memorias a Latorre y Larrazabal.

6° ME PAGARAS LOS BOTINES EN PRIMERA OCACION!!!!!!!!!

7° te iras buenamente a.... donde quieras.

Al *viejo Airon*, lo veo en el tren casi siempre, y como este precioso sujeto nunca tiene la misma fisonomia, estoy llenando un album que ya tiene llenas las tres cuartas partes de sus hojas, pienso regalart lo en premio de la veneracion que tienes por dicho vejete.

Ya que se pasa a otra hoja, pasaré tambien a otro asunto.

Aquí en Moron, el articulo *Cigarros* es muy escaso y yo desde que he venido, no *fumo*. Por fin pase pues no hace mas que tres dias que estoy aqui, pero Alberto que está desde hace 20 ó 25 dias, figúrate como estará sin poder *pitar*. En fin hemos descubierto *cigorros*, brevas maduras muy decentitos.

Dichos cigarros pasarán à mis labios en un decir Sarmiento.

Es estos dias llegará *la catedral* (cocinera de lo de Ana y que era muy gorda) Así tendremos pues buena comida.

Adios que ya sale el tren y hasta mas tarde.

Boca-Flaca.

Seccion Municipal

Instrucciones sanitarias

Documentos Oficiales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de lo dispuesto, acompaño á V. S cópia de instrucciones generales; que el Consejo pasa en la fecha á la Municipalidad.

En ellas el consejo nada dice respecto á los caños y cloacas para el desagüe y limpieza de la ciudad, porque el Gobierno es quien se ocupa de esa materia, pero ha dispuesto se diga en esta nota, que la salud pública estará siempre en peligro, mientras haya letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas, y pantanos y charcos de aguas infecta en las calles; por lo que, la resolucion de las cuestiones de tanta importancia ó mas, que la desinfeccion del Riachuelo.

Dios guarde al señor Ministro.

LUIS M. DRAGO.
Juan Dillon.
Pro-Secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo de Hijiene que el aviso que da al Gobierno respecto de los perjuicios que produce á la salud pública la existencia de letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas y calles, no puede tener resultado inmediato, desde que está resuelto por una ley propuesta por el Poder Ejecutivo, que se lleven á ejecucion las obras de aguas corrientes, desagües y cloacas con lo que se pondrá el remedio oportuno y único al mal que hace notar y que todos conocen, pero que no está en manos del gobierno activar dichas obras, desde que es necesario practicar estudios indispensables, confiados á la direccion de una Comision creada por la misma ley, y que funciona ya desde hace algun tiempo, la que ha avanzado cuanto es posible en el sentido de llenar su cometido—En cuanto á las *Instrucciones Sanitarias* que se adjuntan, publíquense con la precedente nota y esta resolucion, haciéndose una edicion por separado de tres mil ejemplares para que sea distribuida á la Comision Municipal, á las de Hijiene de las Parroquias y al Pueblo; é insértese todo el registro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

La Municipalidad etc.

Art. 1° Desde la fecha hasta nueva resolucion queda prohibida la vento de fruta en el municipio de la ciudad.

2° Los contraventores sufrirán una multa de 500 pesos por la primera vez, de 1000 por la segunda y en caso de residencia 15 dias de arresto.

3° Esceptuase de esta disposicion las naranjas y limones.

EMILIO V. BUNGE
B. Llorente
Secretario

Consejo de Hijiene pública al pueblo

Dada la situacion actual en que el cólera existe diseminado en todo el radio del Municipio, el Consejo cree deber recomendar á los habitantes la observacion de los preceptos siguientes, á mas de los anteriormente publicados y de los que estos no son sino un complemento.

1.° Continuar en el regimen de vida ordinario, esceptuando los alimentos de dificil ó dudosa digestion, en esta categoria están incluidas los alimentos crudos, las frutas de todas clases especialmente para los niños, las comidas muy condimentadas ó recargadas de cuerpos grasos.

2.° El uso moderado de un buen vino tinto es útil y debe permitirse, los vinos azucarados, la cerveza reciente ó que este agrio son dañosas porque producen acidez en el estómago; á falta de buen vino es preferible el uso de cognac ó vino de buena calidad suficientemente aguado.

3° Comer á horas regulares y aunque se tomen alimentos sanos no aumentar la cantidad que se tiene de costumbre, principalmente si se come á deshora; y sobre todo, no aumentar la dosis ordinaria de las bebidas alcoholicas que cada persona toma habitualmente, particularmente en las horas de la comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion, que predisponen muy á menudo á contrario el cólera.

4° Mantener el estomago y vientre cubierto siempre con un género de lana ligero para preservará los órganos digestivos de las alternativas de temperatura que, especialmente el periodo de la digestion, son con frecuencia origen de indigestiones trás de las que se inicia el cólera en muchos casos.

5° No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con objeto de prevenir la enfermedad reinante, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud y los que se espenden y precozan en general personas ignorantes, dan origen con frecuencia á desorreglos intestinales que predisponen al desarrollo del cólera ó por lo menos infundiendo una falsa confianza originan el descuido del regimen higiénico recomendado que es el único y casi infalible preservativo.

Aqui deberia el Consejo terminar sus instrucciones al pueblo, porque, organizado por la Municipalidad un servicio médico eficaz, segun indicaciones no se precisaba mas que fé y confianza en los habitantes para aprovecharse de el; pero considerando que muchos descuidan los primeros sintomas, y otros los ocultan por un temor infundado de llamar al médico, ocurriendo con preferencia á charlatanes sin principio que no teniendo conciencia de lo que hacen son causa de muchas victimas que podrian salvarse.

Y teniendo presente que en muchas casas podrán pasarse horas en buscar al médico, ha creido prudente hacer las siguientes indicaciones para observarse mientras se la encuentra.

Pero tengase presente que nada puede suplir eficazmente la falta del médico.

6.° Debe tenerse presente que el cólera se inicia por una diarrea, noventa y cinco veces en cien, y que por consiguiente debe vigilarse con especial cuidado las funciones del vientre, y al amago del mas ligero movimiento que no sea lo ordinario del individuo se tomarán las siguientes:

Pildoras contra la diarrea.
Acido tánico—Un escrúpulo.
Opio en polvo—tres granos.
Háganse doce pildoras.

A la primera disposicion con caracter de diarrea, por sencillo que parezca debe tomarse una pildora y repetirse cada cuarto de hora hasta tomarse seis y mientras se llama el médico.

A los niños de seis á doce años se les dará la mitad de una pildora cada media hora y á los menores de esa edad la tercera parte de una pildora desleida en una cucharadita de agua azucarada cada media hora mientras llega el médico.

7° Pero si la diarrea viene acompañada de otros sintomas como vomitos, escalofrios, ó ligeros calambres al estómago, ó aunque no se presenten estos sintomas si la diarrea es liquida y parecida al agua en q'se ha cocido arroz el indviduo atacado se colocará en cama y se le dará á tomar una infusion caliente de menta piperita, con una cucharada de ron ó coñac cada hora y si los síntomas apuran cada media hora; á falta de hojas de menta puede darse el té de uso ordinario. Se le dará igualmente, en el intérvalo de cada taza una cucharada del licor Anti-colérico que se prescribirá mas adelante; hasta dominar los sintomas, ó dormirse, arropando al enfermo preses incontestable que una energica y diaforesis (sudor) puede algunas veces hacer que absorte un ataque de cólera, del mismo modo si se corta el sudor de pronto, puede producirse el cólera, por cuya razon el enfermo mejorado no debe dejar la cama mientras no haya una deposicion natural.

8°. Si con el tratamiento anterior no se consigue la mejoria que se desea, sin dejar de continuarle se aplicara sobre la region del estomago y del vientre, una franela embebida en la ventura que se dirá al final y si esto no fue e suficiente y aun no hubiese venido el Médico se daran fuertes fricciones generales con la mencionada untura aplican do grandes sinapismos al estomago y al espinaso fin de favorecer la reaccion.

Al aplicar los sinapismos tengan presente no tenerlos mas de dos horas en un mismo punto, pues de lo contrario sobrevienen inflamaciones que mortifican mucho en la Convalecencia.

9° Si el ataque se presenta en las primeras horas de la digestion de alimentos abundantes ó indigestos y se nota tendencia á vomitar, se procurará desembarazar el estomago, ayudando tendencia con agua tibia, etc. para seguir en el acto el tratamiento indicado.

10. La dieta debe ser absoluta durante el ataque y despues de pasado; la alimentacion será liquida en pequeñas proporciones y á intervalos de tres en tres horas.

Tenga presente el pueblo que el cólera en noventa y cinco casos sobre cien, se incinua por una diarrea; que esta puede prevenirse con el regimen higienico reenumerado; y que cuando aparece, si se atiende desde el primer momento, la mortalidad por el cólera quedará reducida á la cifra de una enfermedad ordinaria como la comprueban numerosas estadisticas; y finalmente tenga plena confianza en el servicio médico establecido por la Municipalidad.

ELIXIR ANTICOLERICO

Alcohol de 36 grados, seis onzas.
Chloroforme. una onza.
Esencia de menta Inglesa. seis gotas
Laudano de Sidemhan. dos dracmas.
Tintura de Rhatania. dos onzas.
Mezclese y se le agrega azucar, cuatro onzas; disuelta en dios onzas de agua.
Mezclese todo etc.

DOSIS

Para adultos una cucharada de las de sopa, repetida segun las instrucciones.
Para niños de seis á 12 años media cucharada.
Para los de menos edad una cucharada de las de café.

UNTURA

Alcohol alcanforado, 12 onzas.
Tintura de mostaza, 4 onzas.
Amoniaco liquido, 1|2 onza.
Mezclese para usar en fricciones.

Los Farmacéuticos podrán preparar y espender sin receta de médico, durante el cólera, los medicamentos contenidos en esta instruccion, acompañando copia impresa de ellas y consignando la dósis en el rótulo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1874.

L. M. Drago.

JUAN DILLON.

Pro-Secretario

Municipalidad de la Ciudad

Por el presente hace saber al público que entre las verduras cuyo espendio ha sido prohibido quedan comprendidas los coles en todas sus variedades.

Buenos Aires Enero 8 1874.
B. Llorente

INSTRUCCIONES SANITARIAS

De los comisiones de manzanas

Las manzanas de cada parroquia se numerarán, y habrá en cada manzana un comisionado y un suplente, nombrados por la Comision de Hijiene Parroquial de quien dependerán inmediatamente; durarán un año en sus funciones, y serán nombrados entre los vecinos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de manzanas deberán penetrarse de la mision humanitaria que se les confia y de la importancia de sus trabajos, pues tienen que ser la base de todas las medidas sanitarias que se dicten. y de ulteriores trabajos para colocar la ciudad en las mejores condiciones hijiénicas.

La primera ocupacion de los comisionados despues de publicadas estas instrucciones, será tomar nota de todas las casas de la manzana, para lo cual la Municipalidad por conducto de las comisiones parroquiales, les distribuirá planillas ó cuadernos rayados, conteniendo casillas para poder anotar con prontitud, la calle y número de la casa, el frente y el fondo de la misma. número de piezas, clase de negocio, nombre y apellido del inquilino principal ó del dueño.

Este trabajo se hará una sola vez al año ampliándose y terminado que sea, se remitirá á la comision parroquial con una nota en que se esplique las causas de insalubridad de aquellas casas que se hallan calificado en mal estado de limpieza, para que en su vista se tomen las medidas necesarias; debiendo el Inspector conservar cópia de la planilla y de la nota, para entregarlas á su sucesor bajo recibo.

Son causas jenerales de insalubridad los depósitos de basuras, la humedad en los patios y corrales, la falta de letrinas y resumideros, el mal estado de estos, el hacinamiento de personas en pequeñas habitaciones, la falta de luz y aire en ellas, la naturaleza de negocio, la aglomeracion de aves y otros animales domésticos. y en una palabra, todo lo que contribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se harán una vez por lo ménos cada mes, en épocas ordinarias, y una vez ó mas por semana en casos de epidemia; debiendo dar parte por escrito del resultado de ellas á las comisiones paroquiales, haciendo notar las causas de insalubrdad que no se hubiesen remediado.

En caso de epidemia, los Comisionados darán aviso á la comision parroquial de todo nuevo caso de enfermedad que aparezca en las manzanas á su cargo ó en las inmediatas, tan pronto como llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, así como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquialos se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituda nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmaceuiice, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones durarán un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y determinarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales velar estrictamente por la limpieza de la Parroquia, asi el aseo de las calles, huecos, zanjones ó derrames deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos que sea necesario tapar, y aunque los mercados tienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan las ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible prevenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y à toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notorios por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negasva aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermo de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en ossitios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá, Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada Inspector debe tener para estos casos, y el cual tierá fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerte ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigacion. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redeblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y deba por tanto aplicarse concienzudamente al estudió de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlo tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, siempre que hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene

Habrá un Superintendente de Hijiene que sera conveniente fuera un médico; dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales los Inspectores de Hijiene, de mercados, mataderos y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea condacente.

De los dos desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esté satures decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nítrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de losa una moneda de cobre y echando encima un po o de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior para las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufro en polvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Bleck.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien quemada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y á las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta una tinta con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandera. Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, previa fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos líquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias así desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puedo regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con este líquido en todas las havitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (bleck).

Fumigacion de casas infectadas

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que deje el operador para salir. Hecho esto, el operador echará en cada una de las vasijas, media zona poco mas ó menos de ácido nítrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puérta dejó abierta, la que tambien cerrará al salir; La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas, chimeneas y ventanas por varios dias y nochesy ser habitada á los seis dias de un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abundancia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponitrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios-

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

De los Lazaretos

La Municipalidad debe procurar una ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en paraje bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, otra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect. y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran el Administrador, el Médico, un practicante, y dos asistentes, así como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos.

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refujios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidarán sobre la limpieza hijiene y particular de los que allí se acojan harán conducir à los Lazaretos sin demora tsdo enfermo de carácter dudoso, prévia con tataeion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato.

Estas son de dos especies: casas antiguas costruidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que quosu division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables para la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tantos focos de intencion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales, para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hospitales.

Las mismas condiciones Hijiénica requeridas para las casas particulares y las de inquilinato

Cn necesarias para las Cárceles, Hospitales y Cuarteles, y la autoridad debe ordenar en ellos los trabajos neces⁓ios, preparar los medios para remover el todo ó parte de los alojados si llega la necesidad.

Basura.

El servicio para la estacion de basura debe perfeccionarse, pues con frecuencia se oyen quejas en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres o cuatro dias. El consejo invita á la Municipalidad á que estudie los medios de separar en la recoleccion las basuras del barrida de las calles y habitaciones, de las que son propiamente de la cocina, pues esto facilitaría mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion el Consejo ha de contribuir oportunamente.

Lavadero á vapor.

Siendo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera ó fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como hacerlo; debia la Municipalidad establecer lavaderos fijos ó portátiles bajo la direccion de su injenio.

Desifestantes.

Siendo necesario emplear grandes cantidades de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlo por mayor, establecer un deposito de ellos bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano para atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroquiales.

Tales son las instrucciones que el consejo ha creid conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente acrece en intensidad.

Estas instrucciones jenerales serán ampliadas por el Consejo con otras parciales, que se indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

Luis M. Drago
Juan Dillon
Pro-Secretario

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc/etc.

Art. 1° Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2° Los contraventores á esta dispocicion sufriran una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3° Publíquese comuniquese etc.

Emilio V. Bunge.
B. Llorente.
Secretario.
Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

Parroquia de la Concepcion

Comision de Salubridad

Se hace saber al vecindario, que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecindario la observancia de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche, para atender á las exigencias de la higiene pública.

3° Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ocurrir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5° Que denuncien á la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenat on todo los elementos necesarios.

La Comision de salubridad de la parroquia de Monserrat, hace saber á sus convecinos, que desde que apareció desgraciadamente la epidemia, se constituyó en sesion permanente acompañada del Cuerpo Médico que está al servicio de esta parroquia Inspector G neral é Inspectores de Manzanas estando á disposi ion de su vecindario á todas horas del dia y de la noche un miembro de dicha comision en turno, y un médico con todos los elementos necesarios por los enfermos en tratamiento y los nuevos atacados.

Para el efecto la oficina de esta comision estará á todas las haras arriba indicadas á disposicion do todo vecindarió para atender todas las necesidades del caso.

La comicion.

Buenos Ayres Enero de 10 de 1874.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa

Parroquial de San Juan Evangelista

Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral

Comision directiva

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C al al N

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2° —Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Comité electoral de Barracas al Sud

President ; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M.Castr

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Clul Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria.

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.°; Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoc Gowland

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 · Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2. ; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M. Ardieta.

Correntino

Presidente; Simeon Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan

Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copeló.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de lar Barca.

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles

Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco

Presidente; Miguel A. Dutfy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Secretario 2° Eulalio Dias

Belgrano

Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino

Presidente; Coronel Cruz Gororde
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin

Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan do Bueno.

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada

Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila

Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente· Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte

Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto

Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosío Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes

Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba

Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet

Tucuman

Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Catamarca

Presiuente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja

Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

Comité Electoral de la Rioja.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.
Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.
Vocales.

C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noroña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueve.

Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.

Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.

Rosario

Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin

Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Mendoza

Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud del Rosario

Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de renta anual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando resados.

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série A.	2000	al contado		84 7/8
" "	20000	"	"	85
" "	5000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	3500	"	"	" 1/8
" "	1400	Enero 31		" 1/4
" "	10000	"	"	" 1/3
" "	10000	"	"	" 1/4
" "	15000	"	"	"
" "	10000	"	"	" 1/3
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	" 5/8
" "	10000	"	"	"
" "	5000	"	"	"
" "	10000	"	"	" 7/8
" "	10000	"	"	" 3/4
" "	10000	"	"	" 7/8
" "	10000	"	"	86
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	20000	"	"	"
" "	10000	"	"	" 1/8
" "	2000	"	"	85 1/4
" "	12000	Feb'ro		86
" "	25000	"	"	"
" "	15000	"	"	" 1/4
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	20000	"	"	" 5/8
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"

Cuyo resúmen es de 548,100 patacones.

Veccimientos no hnbo.

En otros títulos no hubo nada.

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 25 26
Francia	
Génova	
Inglaterra	49 1/4
Rio Janeiro	30,600 á 750

Cambio de Montevideo á la par.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Funciona desde las 10 hasta las 4 de la tarde

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á pr mio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien pagares de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 5/8 y e reciba en los descuentos el 9 5/8.

Depósitos comercials

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 6 p%
A plazo fijo de 39 dias.......... 8 "
" " 60 dias.......... 9 "
" " 90 dias.......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuentó de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

Directorio en Buenos Aires

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

Se cobra—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual:

Sedescuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales de „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

TEVTRO DE FLORES

1a. funcion de abono
El domingo 18 enero 1884
La magnifica zarzuela en tres actos
Jugar con fuego
A las 8 1/2.

NOTA—Con el fin de que la concurrencia al teatro regrese temprano á la ciudad la funcion termiuará a las once, dando la empresa del teatro boletos de tramway gratis en esta forma.

Por palco 4 boleto.
Por tertulia 1 idem.
Por lucta 4 idem.

Avisos nuevos

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

PONE-PLIEGO

Se necesita uno que sepa sus obligaciones, en esta imprenta. Se lo pagará buen sueldo.

A Don Juan Gaitan

(Hijo) á este señor pase por mi casa de gocio calle de Tucuman núm. 408, á dar cuenta de lo que has cobrado de las cuentas que le entregué para el efecto, por ochos dias.

Santiago Sambucetty.
E. 15 p 8.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 801.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de canimo, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.

en 10-6p-

Carpas y Hamacas

de lujo muy aparentes para los que van á Veranear en la Campaña y tanibien para oficiales.

Se hallan en venta á precios baratisimos, en el Bazar de Perissé, Esquina Cuyo y Suipacha.

en 14-6p

Registro Nacional 30

ps, Registro Oficial 20 ps, Diario de Sesiones 15 ps, Fallos de la Suprema Corte 10 ps, estion San Juan 5 ps, Memorias de Gobierno 10 ps, Potosí 103.

Fabrica de Paños

Con el objeto de satisfacer el deseo de muchas personas que quieren adquirir para su uso particular algunos tejidos de los fabricados en este establecimiento del pais, se avisa que pueden ocurrir, los que se interesen á la **Esposicion industrial** calle del Perú núm- 36.

En contraran alli las muestras en que pueden elejir, formando el número y acudiendo á la fabrica seran atendidos por el gerente, bajo la inteligencia quo solo por ahora y por el objeto indicado se haran ventas. en fracciones no menos de *cuatro* varas.

Se hace saber á D. Francisco Rodriguez, comparezca dentro del término de ocho dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano infrascrito—Calle de la Defensa núm. 74—á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por D. Javier Gomensoro sobre denuncia de alva nueva bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 16 de 1873—**Nasalio Ponce**—Escribano Secretario.

Casa en las Lomas de

Zamora—Sevenden una casita en este pueblo edificada á la moderna, en un magnifico terreno de 20 varas de frente por 66 varas de fondo y á 4 cuadras de la Estacion, para tratar en Buenos-Aires calle de San José núm. 237 ó en las Lomas Hotel de Rodugos.

en 9-5p.

Se compra toda clase

de libros en español frances, inglés, italiano portugues, latin griego etc Potosí 103.

621 3p. v9

Antídoto

CONTRA EL CÓLERA

Del Doctor D Haucourt.

Este antídoto es el mas recomendade pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Leande donde el flajelo se ciérne con mas rigos, La personas que lo han tomado con saluadas de este flajelo.

Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

617 5-30 p v 5f.

A Da. Martina Sierra

Se le necesita para un asunto que le conviene —Calle de Montevideo núm. 62.

e-4 v-8

CAMPOS

EN LA REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY PREVENSION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamades "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
Lorenzo Fuentes.

e16 20

LA PROBIDAD

COMAPÑ A A...

DE

SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el articulo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

Director general

!Dinero!

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e 1.o pm.

Vapor Capitan

Saldra el jueves 15 del ct á las 9-50 de la mañana de la estacion del 25 de Mayo conduciendo pasageros Solamente para Campana Tarani y San Pedro y correspondencia para los demas puertos intermedios hasta el Rosario—Agentes **A Mati y Piera**—Cangallo 30.

Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó atercoto Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

Hoy

El que quiera hacer fortuna doblando el dinero que quiera emplear en el gran remate que se dara en Barracas al Sud. No falten a las dos en punto de la tarde por mas datos a la seccion de remates bajo el nombre de Mouricio C. Olivera.

E18 p-1.

Horrible quemazon

El martillero Alvis vende hoy a las 4 de la tarde la magnífica esquina Independencia y Santiago del Estero—Porvenir asegurado—Tasacion baja 2/3 partes la base para la venta—No faltar a la hora.

Mucama

Se necisita una mucama y una muchacha de 12 á 14 años. para el servicio, con recomendacion nes se presentaran á la calle de Mejico 279 para tratar.

e9. 4p.

Al señor Dn. Santiago

Sanbucetty—Es de mi deber contestarlo á ese caballerito por la misma prensa respecto al aviso que publicó en el Mercantil del dia 25 del corriente pero devo hacerlo presente á este señor que mi domicilio es calle de Corrientes núm. 674 Parroquía de Balvanera, y que tampoco creo ser peon de él para ir á su llamado á rendirlo cuenta, aun mes deudor de la suma de 495 ps m/c por mis honorarios pero sinduda este caballerito dice al reves para que yo lo entienda al derecho ó talvez busca que lo acuse ante los tribunales que aun existe en mi poder aquella cartita que me dirijió pero si eso busca es la de menos Sr. D. Santiagito conque no olvidarse de mi domicilio cuando quiera arreglar de cuenta y me quiera abonar los 495 ps m/c—**Juan Gaitan Hizgo.**

en 17-8p

Se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acredores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimentó de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Enero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 17-30

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita á todos los acreedores de la testamentaria de Don Jose Gittarei por el termino de diez dias para una reunion que tendrá lugar en la sala del juzgado el dia treinta de Enero á las dos de la tarde.—Buenos Ayres Enero quince de mil ochocientos setenta y cuatro—**Manuel Naveira**,

E17-10p.

Por el presente y por mandatu del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Lui Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta público conprescan por ante su Juzgado y oprimia de Secretario que suscribe á de efecto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 13 30p

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola. se hace saber á todos los que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se encuentra entre la embocadura del Paraná Meini y el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisios Meza, D. Antonio Magalhaes D· Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arufó el derecho de posesion que de el solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874—**Desiderio Chafuen**—Escribano Público.

en 13 p40

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren cou derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente conparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del quo suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.

E. 10 30p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74.

en 10 30p-

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean came herederos ó acredores para que en el término de treinte dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz.' Escribano Público Secretario.**

e10-3p

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Juan Evangelista—Se avisa al vecindario que el despacho de este juzgado queda abierto desde la fecha en la calle del general Lamadrid núm. 21.

Citaciones y audiencias. Los dias Mártes y Viérnes á las tres de la tarde—Buenos Aires Enero 9 de 1874.

N. B. Carbonell Sustituto.

en 11 3p-

REMATES

Hidalgo, Torres

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

!Venta particular!

En el pueblo de Moron!

A 3 cuadras garantidas de la iglesia

al este una manzana sola

para pobres

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo à 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m/c. L pel centra á 500 pesos por lo que pagan en fre e 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-

338 per.

Por los mismos

Núm. 5585.

¡En Moron!

En el local mas pintoresco y central de ese pueblo.

A 2 cuadras de la iglesia; al Oeste.
Terrenos conocidos por de Villanueva.
Calle Santa Adelaida Bramdge etc.
A 5 cuadras de la estacion, al Sud.
Lo unico que queda á vender.
No mejor de todo Moron.
Solo es una y media manzana.
Se venderá por lote.
Y todo al mas alto precio:
Entiendase bien: al mas alto precio.

El Domingo 18 del corirente á la 1 1/2 en punto.

Verificaremos la venta de dichos terrenos recomendando este rematr á los aficionados por creerlo de interes; pues habiendo tanta alarma es conveniente comprar un pedazo de tierra bien situada como el que anunciamos y de un modo se evita pagar alquileres fabulosos en el campo, mas caros que en la ciudad. Repetimos que no quedará un lote sin vender en los interesados que se encuentren y no se rntirará lote.

NOTA—Los trenes salen de la estacion del Parque á las 6, 7, y 25, 16 y 10 y 40—Pormenores y otros informes á nuestra casa derrematel y comisiones Bolivar 76.

Por los mismos

Núm 5,586

¡JUDICIAL!

De una casa esquina, calle de Venezuela y Pichincha.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Juan Ma del Carril.

Perteneciente á una ejecucion.

El Domingo 25 del corriente á las 6 1/2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, con 13 varas 50 ct. de frente á Venezuela, por 17 id 50 y Pichincha forma dos departamentos uno para negocio como almacen tienda y merceria y el otro para familia, con 6 piezas, letrina pozo, todo enbaldozado y construida para hacer altos, toda en cal.

Esta queda frente á la propiedad del Dr. D. Cárlos Paz.

Tasacion 174.739 ps 10 ct 2/3 parte 116,492 pesos m/c., hoy en estos momentos vae el doble.

Tasacion practicada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez como para hipotecarla á pedido del mismo ejecutado.

No faltar à la hora los interesados.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Nùm. 5,587

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

Se venderá una quinta situada en Mercedes. —A 10 cuadras de la plaza y contignua á la de Sr. Picot—Conocida por de Emilio Sosa. De cuatro cuadras de 150 varas entrando 5 pies de material, cocina, pileta y pozo 2 cuadras, de monte y las otras 2 de alfalfa alastrada etc.

Tasacion 120,000 pesos 2/3 partes 80, 000 pesos.

El Martes 20 del corriente á la una del dia, se procedera á vender dicha quinta, do terreno alto y preciosa localidad, las personas pueden verla antes del remate, á cualquier hora del dia.

Esta propiedad en los momentos quo atravesamos debe valer lo menos 300,000 pesos y no deagos heramy circunstancias que es preciso sacrificar lo que vale 10 por 1.—por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,588

¡ En Moron tambien!

La linda casa esquina

Rauch, y Constitucion

A 2 1/2 cuadras de la estacion al Oeste.

Buen edificio de material.

¡y grandes piezas 2 departamentos! 2 lindos patios todo en buen estado 46 Varas á la calle Rauch por 44 á Constitucion.

Al mas alto precio

¡Sin lemite alguno!

Condicion indispensable como los terrenos que rendemos el mismo dia en lotes. El Domingo 18 á las 3 en punto.

Venderemos esta linda propiedad por liquidacion final de una sociedad siendo los títulos como los de todo remate que anunciamos; Superiores!!

Tengase presente que el remate de los terrenos se realizara á la 1 1/2 en punto y en seguida pasaremos á vender dicha linda propiedad quo como se vé está situada muy central y en una de las principales calles de Moron.

Otros informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolibar 76.

¡Al mismo tiempo!

En frente venderemos una linda esquina de 37 varas por 58 2 de Frente terreno limpio.

MAURICIO C. OLIVERA

En Barracas al Sud.

De varias propiedades en la calle real de Mitre haciendo esquina á la de Lavalle y frente á la plaza principal de dicho pueblo el Domingo 18 del corriente á las dos de la tarde en punto remataré infalibremente por cueta y órden de sus dueños á la mas alta postura £ dinero de contado las espresadas propiedades la 1a edificada en un terreno regular compuesto de 16 1/2 varas de frente á la calle real de Mitre por 68 de fdo tambien á la calle de Lavalle previniendo que el terreno aumenta en fondo 20 varas proximamento y cuyo edificio se compone de cinco piezas de azotea construidas solidamente, jardin, y arboles frutales de lo mejor y tramway á la puerta 2o acto continuo se remataran cuatro magnificos terrenos compuestos de 12 varas de frente por 50 de fondo á media cuadra de la plaza principal y en la calle Lavalle con ricos arboles frutales enseguida dos lotes mas de terrenos á media cuadra de la plaza compuestas sus arias de 24 varas de frente por 60 de fondo y otros linderos á estos de 50 por 50 y varias casas, que se quemaron si la concurrencia es buena pues es condicion especial del martillero no retirar lote aun q' se vonda por un peso, bajo tales seguridades pueden ocurrir seguras que sino son interesados de ojito saldran contentos y con gran provecho.

Por mas informes á casa del Martillero Calle Rivadavia núm. 75 (altos) ó en Barracas al Sud calle del Progreso núm. 18 donde podrán ver las escrituras que son garantidas de lo Mejor.

Remate Judicial

POR

Ramon Alvis.

Magnifica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2/3 partes base para la venta.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnifica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Jues de 1a Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydider. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centím. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centím. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m/c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m/c, siendo la base para la venta las 2/3 que son $ 190,000 m/c; no admitiéndo oferta menos de las 2/3,

Titulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes al Rematador escritorio Victoria 17 (altos)

93 -1227

MANUEL MARTIN F RAMIÑA

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia y por órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos, se rematarán los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas à 10ps. una; 38 animales yeguarizos á 50 ps- un ; 8 vacunos á 50 ps; 7 Caballos á 300 ps; 2... petizos á 200 ps; un Carro de varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps., una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$ una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 para una persona mesa de luz, maquinas coser, lavatórios caoba, id jacaranda, y porsion de muebles adorno; etc. cuyo detalle seria demasiado estenso.

ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1[2 Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son per tenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previnienéndose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas por menores al Juzgado de Paz de Ranhos donde corre dicha testamentaria y para ver es haciendas etc al establecimiento de Martinez ...encionado.

A. Bullrich y Cia.

Casa Quinta Situada en el camino de las Cañitas.

Sobre la Barranca.

Al mas alto precio.

Con frente al camino de las Cañitas y á la calle de Santa Fé.

Estacion del Ferro-Carril del Norte á pocas varas.

Tramway por uno de sus frentes.

El Domingo 18 de Enero de 1874 á las 6 en punto de la tarde, venderemos à la mas alta postura, y dinero de contado, ó á plazos, segun condiciones que se estipularán en el momento del remate, la preciosa casa quinta arriba mencionada, con plantaciones etc.

El terreno se compone de 63 1[2, varas de frente al rio, por mas de 600 varas de fondo, terminando en 20 1[2 varas de frente, de la calle de Santa- Fé, (Tramway á la puerta) lindando por el constado norte, con el Sr. Morillo y por el Sud con el Sr. Lamas.

El edificio se compone de 16 piezas de buenas maderas dura, techos y pisos embaldosados algibe y todas las demas comodidades necesarias, para una casa de familia.

El tramway de la calle de Santa-Fé, que sale de la Plaza de la Victoria conducirá á las interesados hasta dicho terreno dondo estará nuestra bandera el dia del remate.

Titulos garantidos.

Mas pormenores en nuestra casa Potosí num. 70.

NOTA—El remate edificio (casa quinta.)

El remate se suspendió por el mal tiempo.

Por el mismo

De una casa quinta, sobre el canal de San Fernando á pocas cuadras de la estacion con 8 piezas altas y bajas.

El domingo 18 de Enero á las 6 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una bonita casa quinta, situada so're el canal de San Fernando y á 5 cuadras de la estacion.

El terreno consta de 17 vs. de frente por 50 de fdo. con 8 piezas edificada de alta y baja con corredores, es calera &. Todos con cielorazos y pisos de madera las altas. Ademas cocina y un rancho techo de paja. Pozo con bomba.

El terreno está cercado con estauques de sauces y arboles frutales y de adorno. Esta propiedad esta hipotecada al B. Hipotecario pudiendo el comprador aceptar dicha hipoteca por su justo valor.

Por menores á nuestro escritorio Potosi No. 70.

Al mismo tiempo—Un lindo dogcart con guarniciones para un caballo & &.

Por los mismos

Espléndidos terrenos para quinta, bajo pared y poblado de àaboles frutales, sobre la plaza de la Estacion, en el pueblo de Moron.

El Domingo 18 del corriente despues de vender los terrenos de la chacra de Sr. Burgos, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante á saber.

El terreno arriba indicada, situado sobre la plaza y frente á la Estacion del Ferro-Carril, al costado de una gran casa de altos, todo cercado arboles frutales de las mejores clases, la calidad es inmejorable para una casa quinta, esta última formada yá asi que no hay sino edificar la casa.

El terreno mide 12 1[2 varas de frente al Sud por 50 vs. de fondo.

Titulos superiores. Por mas infomes á nuestra casa Potosi núm. 70.

Por los mismos.

De una buena casa con mucho terreno, en el pueblo de Merlo, calle Real, dos cuadras de la iglesia. Tasacion ps. 150,000, 2[3 partes 100,000 pesos m/c.

El Domingo 25 del corriente despues de vender los terrenos que ante ceden, remataremos á la mas alta postura con la base de las 2[3 partes, y dinero de contado.

La casa arriba menciona la edificada en terreno de 30 vs. de fte. por 70 de fondo, el edificio se compone de 4 grandes piesas con armarios en la pared, cocina y pozo, y demas oficinas.

El terreno está todo cercado de pared y plantado de árboles frtales.

La distancia de la estacion son muy pocas cuadras y de la iglesia dista poco mas de dos cuadras

El terreno es grande y se presta para la formacion de una linda quinta.

No faltar à la hora, q' es una pichincha, pues la casa y terreno cuestan mucho mas de que esta tasada.

Titulos superiores. Por mas promenores, á nuestra casa Potosí núm. 70.

Por los mismos

En las Lomas de Moron terrenos sin igual de la chacra de Burgo s lotes grandes para quintas el lote mas chico 50 por 50 el lote mas grande 1 manzana base infima 100 ps. mjc. vara de frente al alcance de los pobres trabajadores Almuerzo, cerveza y carruages en la Estacion Moron á disposicion de los interesados á asistir al remate Tierra barata para todo el mundo.

El domingo 18 de Enero de 1874 á las 10 en punto remataremos á la mas alta postura y el pago segun lo que se esttpulo al tiempo de la venta.

Los terrenos conocidos por la chacra de Burgos distant seis cuadras mas ó menos del pueblo de Moron al Sud, sobre la continuacion de la calle Constitucion—Terrenos altos y de una tierra fertilicima propias para formar verdaderos sitios de recreo donde no hay temor de invaciones épidemicas.

La divicion en gradaes lotes evita la aglomeracion de poblacion y por lo tanto ofrece condiciones higiénicas à los que alli edifiquen.

Los lotes mas pequeños son de 50 y 50 con accion á una manzana entera y el precio de la venta es de 100 pesos papel la vara de frente ó sean $ 5,000, un lote de 2,500 varas cuadradas.

¿Quien no asegura su porveuir por tan poca plata?

Siendo la base tan insignificante y los lotes tan pocos no hemos querido gastar en tren espreso, mucho mas, desde que ustedes ya hay muchos interesados de este terreno flor.

Por planos y demas promenores escritorio Potosí 70.

NOTA—Los trenes del Ferro-Carril del Oeste que salen de la Estacion del Parque en horas de al canzar al remate son las siguientes:

Estacion Parque á las 6, á las 7[y 25 y á las 10.

P. Escalante

De una Buena Casa

En la Villa de Lujan

Calle 25 de Mayo entre Progreso y Santa Clara

Tiene las mejores comodidades

Venderemos al Mejor postor y a Contado

EL DOMINGO 18 del Corriente, á las 3 en punto de la tarde, la espresada casa con las condiciones arriba espresadas y cuyo detalle es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 17 1[2 varas de frente al Sud, por 70 de fondo, 7 espaciosas piezas, algunas empapeladas, cocina, oficina necesaria pozo de rica agua, parrales y algunos otros árboles frutales.

Linda por el fondo al Norte con Da. Cayetana Diaz y por el Oeste con Da. Juana L. de Manzanares.

Esta venta se efectúa por retirarse el dueño de negocios de aquel pueblo y hoy que la propiedad en el campo tiene tanto va lor, se les presenta una ocasion magnífica de comprar, pues se venderá por lo que dén;

Mas pormenores, á nuestro escritorio, San Martin 154.

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**

N 16 v 15 e

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Jueces de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1° de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $,[4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Miñones

531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes qnedados por fallecimiento de D. Pedro Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á dedu cir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Perez Gomar.

Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.

530 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y empl aza, á todos los que como herederos ó acreedores es se consideren con rechos los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

507 d2-30p-v6-e

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**

d 10 v10 e

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**

899 D2 30pv4 E

Por disp osicion del Señor Juez de primera Instancia en l o Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873.—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**

n. 576 d.18v18 E74

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados porfallecimiento de Don Antonio Vicondo é Iraselay, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel S. Itualerca**—Escribano Secretario

—

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de qne dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

d30-v15e **Pardo.**

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por muerte de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acredores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman bajo apercibimiento.

Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.

Carballo

n1. d 13-30 p-20 En

—

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al público

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres diaspara serle abonado los cuales no se entenderá recláma alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

n 612 3p- v6 en 74

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aleman, portugués, latín, griego, etc.—Potosí 103.

Compañia Argentina

DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion.

VENTURA CÁRDENAS

Director General.

n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donrecibe consultas desde las 3 1[2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas con todo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 593.

La Empresa.

—

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagué y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 593.

La Empresa.

Novelas cinco ps Toquinet

el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas; Potosí 103.

n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida publica

de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 enl74.

Diccionario de legislacion

y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL

A SUS SUSRITORES

Los rogamos nos hagan saber si no les lleva el diario temprano y con regularidad.

o2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTAN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MAYORDOMOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se lo mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m[c por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª el esplicado que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos estan continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que desea, le daremos de ayudarlo á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo en el de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianquiros y Ca.

2223 perm

Jarabe depurativo

EL DR. GILBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de T... núm. 38 M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CLUB

GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 243.

Los Secretarios

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 e

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se experimentan los primeros ataques del mal, que son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dà una cucharada de las sopa.

A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.

De menor edad una cucharita de las de café.

Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accesos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.

Puede enseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médidos de **Los Inválidos, de las Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo precíso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Clorodina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pte

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Vice id " Wilchem Bertram

Vocales " Juan Lanus

" George T. Nutall

" Martin Berraondo

" José Cayetano Borbon

" Estévan D. Riso

" Javier Arrufó

" José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) lo mas inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31. calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38. M. David

N. 5327 Pte

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poder algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital debera dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m[c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.

Homeópata.

Diciembre 20. Pmte

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate obrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[2.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 50 noche
6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**

SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 50 noche
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 40 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	»
» 9 50 »	

Plaza Constitucion **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 6 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 30 mañana	20 m'tos	8 50 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	30 m'tos	9 0 »

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habran coches esperando á los pasageros.

1153—O. 29 e 30 s. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-50	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	8-50
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 350

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pe...

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañadas de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. ...